



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA ORDEN DE 11 DE JULIO DE 2006, DE LA
CONSEJERÍA DE HACIENDA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA REVALORIZACIÓN
CONTABLE DE DETERMINADOS BIENES INMUEBLES QUE CONFORMAN EL
INMOVILIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE
CASTILLA Y LEÓN**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2011



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

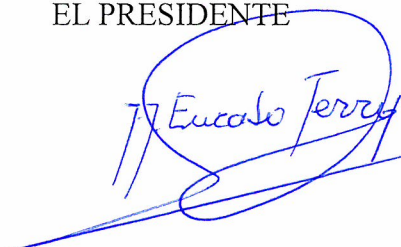
VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2012, adoptó el Acuerdo 46/2012, por el que se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA ORDEN DE 11 DE JULIO DE 2006, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA REVALORIZACIÓN CONTABLE DE DETERMINADOS BIENES INMUEBLES QUE CONFORMAN EL INMOVILIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2009, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2011.

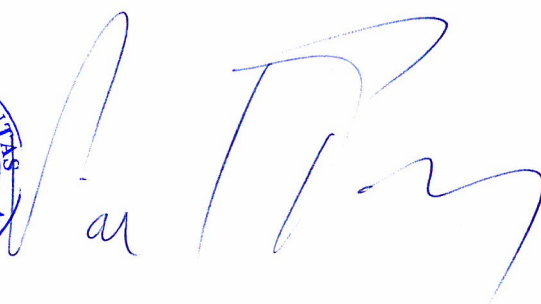
Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe a las Cortes de Castilla y León, a la Junta de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a catorce de junio de dos mil doce.

Visto Bueno
EL PRESIDENTE







Fdo: Jesús J. Encabo Terry



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....	1
I.2. MARCO NORMATIVO	1
I.3. INFORMACIÓN PREVIA	2
I.3.1. ANTECEDENTES.....	2
I.3.2. ORDEN DE 11 DE JULIO DE 2006 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA.....	3
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	4
II.1. OBJETIVOS	4
II.2. ALCANCE	4
II.3. LIMITACIONES.....	5
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	5
III. RESULTADOS DEL TRABAJO.....	6
III.1. PROCESO DE REVALORIZACIÓN CONTABLE	6
III.1.1. MÓDULO DE ACTIVOS FIJOS DEL SICCAL	7
III.1.2. ACTUACIONES CONTABLES REALIZADAS EN RELACIÓN CON EL MÓDULO DE ACTIVOS FIJOS EN LOS AÑOS 2005 A 2009	12
III.1.3. ANÁLISIS DE LA CONTABILIZACIÓN EFECTUADA.....	29
III.1.4. APLICABILIDAD DE LA ORDEN DE REVALORIZACIÓN	33
III.1.5. ANÁLISIS DEL SALDO DE LA CUENTA 22000001 “INMOVILIZADO. TRANSITORIA” A 31/12/2009.....	35
III.2. INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD.	44



III.2.1. CONTENIDO DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD.....	44
III.2.2. REGISTRO DE LOS BIENES EN EL INVENTARIO GENERAL.....	46
IV. CONCLUSIONES.....	53
V. RECOMENDACIONES	55
VI. OPINIÓN	56
VII. ANEXOS	57

ABREVIATURAS Y SIGLAS

BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León.
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria.
IRYDA	Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
RD	Real Decreto.
SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León.

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde al Consejo la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del Sector Público de la Comunidad Autónoma y demás Entes Públicos de Castilla y León.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2011, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León de 17 de diciembre de 2010 (BOCyL nº 5, de 10 de enero de 2011), que incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la aplicación de la Orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León”.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, y supletoriamente se han aplicado las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

I.2. MARCO NORMATIVO

Las principales normas autonómicas aplicables son las siguientes:

- Estatuto de Autonomía de Castilla-León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, modificada por Ley Orgánica 11/1994, de 24 marzo, por Ley Orgánica 4/1999 de 8 de enero y por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de marzo.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden de 21 de noviembre de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León.

- Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

I.3. INFORMACIÓN PREVIA

I.3.1. ANTECEDENTES

En el Informe de fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2003, el Consejo de Cuentas puso de manifiesto que a 31 de diciembre de 2003 la Comunidad no había elaborado el Inventario General de Bienes y Derechos previsto en la Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

Las manifestaciones realizadas por la Comunidad durante dicha fiscalización respecto de la elaboración del inventario, fueron las siguientes:

“La situación de la elaboración del inventario a fecha 31 de diciembre de 2003 era la siguiente: tras la carga manual de todos los datos del Inventario antiguo en el desarrollo inicial del Módulo de activos fijos, se trabajó en un doble aspecto, se continuó con el desarrollo de la aplicación informática y se abordó la actualización de datos existentes y sobre todo, su valoración, necesaria para el enganche contable. Quedaron fuera los montes de utilidad pública, las carreteras y las vías pecuarias cuyo inventario corresponde a las Consejerías competentes por razón de la materia y cuya integración en el inventario general se producirá cuando la aplicación informática resulte plenamente operativa.

También se excluyó de la actualización y valoración los contratos de arrendamiento.

Se afronta un trabajo largo en el tiempo pues se trataba de investigar la situación patrimonial de los bienes, partiendo de los datos obrantes en la Administración, consultando en Registros de la Propiedad y Centros de Gestión Catastral, y realizando los trabajos de campo necesarios para la correcta actualización y valoración de los bienes. Además se pretendía como fase final del trabajo, incorporar los datos obtenidos a la aplicación informática de inventario.

Por estas razones, se consideró oportuno encomendar a terceros mediante la celebración de un contrato de consultoría y asistencia, la realización de este trabajo de actualización y valoración del inventario.

También se optó por contratar el trabajo de forma separada en cada una de las provincias de la Comunidad, pues se consideró lo más operativo en ese momento, dado el volumen de trabajo que entonces tenía el Servicio de Patrimonio al coincidir en el tiempo además de la puesta en marcha de estos trabajos, la recepción de las transferencias en materia de enseñanza no universitaria que afectaba a más de 300 inmuebles que había que dar de alta en el Inventario General, la instalación de la nueva aplicación informática que requería la carga manual de los datos del Inventario antiguo, junto con las transferencias del Instituto Nacional de la Salud.

Hasta el mes de diciembre de 2003, se habían actualizado y valorado mediante contratos de consultoría y asistencia técnica, los bienes y derechos de las provincias de Ávila, Segovia, Soria, Zamora y León, aunque no se habían volcado los datos y valores en la aplicación informática pues no había finalizado su diseño definitivo.

En la provincia de Burgos los trabajos finalizaron en abril de 2004. En este mismo año se inició la tramitación de los concursos para la actualización de las provincias de Valladolid, Palencia y Salamanca, adjudicándose en abril de 2005.

Está previsto que finalicen sus trabajos en el mes de diciembre de 2005”.

En dicho Informe también se recogía que, en las alegaciones al Informe Provisional (fechadas el 28 de junio de 2006) la Comunidad había manifestado que “actualmente se han finalizado los trabajos de actualización y valoración del Inventario General de Bienes Inmuebles y Derechos de la Comunidad en las provincias de Valladolid, Salamanca y Palencia, y tras las comprobaciones oportunas, se realizará en los próximos días el volcado de datos en la aplicación informática, con lo que se cerrará en lo que respecta a los bienes inmuebles, la fase de elaboración del Inventario General y su valoración”.

I.3.2. ORDEN DE 11 DE JULIO DE 2006 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

Con fecha 11 de julio de 2006 la Consejería de Hacienda aprueba una Orden por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, en la que se recoge que la Consejería ha procedido a la actualización del inventario de los bienes inmuebles y derechos patrimoniales sobre los mismos de la Administración General de la Comunidad, habiendo concluido su valoración, y autoriza la revalorización contable de aquéllos, recogiendo que ésta se efectuará al tiempo de realizar la formación de las cuentas

del ejercicio 2005. Dicha Orden, que no fue publicada en el BOCyL, figura como Anexo I a este Informe.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

El objetivo de la fiscalización es conocer la situación a 31 de diciembre de 2009 de la revalorización contable, autorizada por la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda, de los bienes inmuebles incluidos en el Inventario General de Bienes y Derechos que forman parte del inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

El examen efectuado se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- 1.- Verificar la adecuada contabilización del procedimiento de revalorización al que hace referencia la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda.
- 2.- Comprobar si la valoración de los bienes incluidos en el Inventario General de Bienes y Derechos registrado en el módulo de Activos Fijos del SICCAL coincide, para aquellos bienes afectados por la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda, con la derivada del procedimiento de actualización del inventario al que alude el cuarto párrafo de la parte expositiva de la citada Orden.

II.2. ALCANCE

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido a los ejercicios 2005 a 2009, ambos inclusive, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la consecución de los objetivos planteados, los procedimientos aplicados han incluido todas las comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización.

Los trabajos realizados se han centrado en el análisis de los extremos que se indican a continuación.

Respecto de la Orden de revalorización:

- Verificar la aplicabilidad de la misma de acuerdo con el marco jurídico existente.

Respecto del reflejo contable de la revalorización efectuada:

- Verificar la adecuada contabilización del procedimiento de revalorización al que hace referencia la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda.
- Analizar la justificación de los saldos existentes, a 31 de diciembre de 2009, en las cuentas transitorias de inmovilizado.

Respecto del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad:

- Comprobar el tipo de bienes incluidos en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad registrado en el módulo de Activos Fijos del SICCAL a 31 de diciembre de 2009.
- Comprobar, a través de una muestra, si la valoración de los bienes incluidos en dicho módulo coincide, para aquellos bienes afectados por la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda, con la derivada del procedimiento de actualización del inventario al que alude el cuarto párrafo de la parte expositiva de la citada Orden.

El trabajo de campo finalizó en noviembre de 2011.

II.3. LIMITACIONES

No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado.

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara las correspondientes alegaciones. La Consejera de Hacienda solicitó y le fue concedida prórroga en el plazo inicialmente establecido.

Dentro del plazo prorrogado el Interventor General de la Administración de la Comunidad remitió al Consejo de Cuentas las alegaciones formuladas.

Se ha aplicado el criterio adoptado por el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León con fecha 3 de abril de 2012, en su Acuerdo 23/2012, que literalmente establece que: *“El Interventor General será considerado interesado para formular las alegaciones a los informes provisionales de la Cuenta General, de los expedientes justificados al Fondo de*

Compensación Interterritorial y de la Fiscalización de la aplicación de la Orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, por tanto, serán tenidas en cuenta para su tratamiento si se hallan en plazo.”

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado. Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO

III.1. PROCESO DE REVALORIZACIÓN CONTABLE

La Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, recoge en su parte expositiva que “la Consejería de Hacienda ha procedido a la actualización del inventario de los bienes inmuebles y derechos patrimoniales sobre los mismos de la Administración General de la Comunidad, realizándose el trabajo de forma separada en cada una de las provincias, habiendo concluido su valoración”, y dispone que “se autoriza la revalorización contable de los bienes inmuebles incluidos en el Inventario General de Bienes y Derechos que forman parte del inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León”. En el artículo 2 de dicha Orden establece que la revalorización “se efectuará al tiempo de realizar la formación de las cuentas del ejercicio 2005”.

Por otra parte, en la Memoria de la Cuenta General del ejercicio 2005, en el punto 6 “Información sobre el Inmovilizado no financiero”, se recogía que:

“En aplicación del artículo 2 de la mencionada Orden, se procedió a la revalorización del valor neto contable de los bienes integrantes del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad, que habían sido objeto de actualización en virtud de los trabajos realizados por la Secretaría General de la Consejería de Hacienda.

Para dicha revalorización, se procedió a saldar todas las cuentas de mayor relativas a los bienes afectados por la Orden, con cargo en una cuenta transitoria. A continuación se procedió a la actualización de los bienes valorados, conforme a lo dispuesto en el propio artículo 2.

El saldo resultante del proceso se ha mantenido en dicha cuenta transitoria, para, en aplicación de la disposición transitoria, proceder a la actualización del resto de los bienes en el momento en el que se vayan realizando los trabajos de valoración de los mismos.”

En las alegaciones al Informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2005, la Comunidad manifestó que “En el año 2005, no se había implantado en su totalidad un registro de inventario de los bienes y derechos de la Comunidad, dado que se seguían llevando a cabo los trabajos de actualización y valoración de dicho inventario y de desarrollo completo de una aplicación informática que permitiera la conexión con la contabilidad. Hasta julio de 2006 no se concluyeron los trabajos y fue el momento en el que se puso en marcha la aplicación informática de gestión del inventario de bienes y derechos de la Comunidad, que posibilita, a su vez, la conexión entre el registro del inventario y la contabilidad patrimonial.”

III.1.1. MÓDULO DE ACTIVOS FIJOS DEL SICCAL

El módulo de Activos Fijos es una aplicación informática dentro del SICCAL diseñada para clasificar de forma individualizada todos los bienes y derechos que forman parte del inmovilizado material e inmaterial de la Comunidad Autónoma, permitiendo identificar las circunstancias físicas, jurídicas y contables de cada uno de ellos.

La clasificación que de los activos hace esta herramienta informática es la siguiente:

Z01200	Terrenos y bienes naturales destinados al uso general.
Z01201	Infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Z01208	Inmuebles del patrimonio histórico.
Z012089	Inmuebles del patrimonio histórico no propiedad de la Junta.
Z01220	Terrenos y bienes naturales.
Z01221	Construcciones.
Z0122199	Construcciones en curso.
Z02210	Gastos I+D.
Z02212	Propiedad industrial.
Z02215	Aplicaciones informáticas.
Z02216	Propiedad intelectual.
Z02AR01	Derechos patrimoniales.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

Z03208	Muebles del patrimonio histórico artístico.
Z04223	Maquinaria.
Z04224	Instalaciones.
Z04225	Uillaje.
Z04226	Mobiliario.
Z05250	Títulos representativos del capital.
Z06228	Elementos de transporte.
Z07229	Semovientes.
Z08227	Equipos para procesos de información.
Z09229	Otro inmovilizado material.
Z09230	Inversiones gestionadas para otros entes públicos.
ZESTA	Activos estadísticos.

Además de ZESTA, que permite agrupar activos entre los que existe alguna relación, en la actualidad únicamente se registran en esta herramienta los tipos de bienes que se relacionan a continuación, quedando excluidos por el momento los bienes muebles, montes, vías pecuarias y carreteras:

Z01200	Terrenos y bienes naturales destinados al uso general.
Z01201	Infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Z01208	Inmuebles del patrimonio histórico.
Z012089	Inmuebles del patrimonio histórico no propiedad de la Junta.
Z01220	Terrenos y bienes naturales.
Z01221	Construcciones.
Z0122199	Construcciones en curso.
Z09230	Inversiones gestionadas para otros entes públicos.
Z02AR01	Derechos patrimoniales (arrendamientos).

El alta de los activos en el módulo de Activos Fijos puede llevarse a cabo bien por el Servicio de Patrimonio, en el caso de bienes o derechos que deban formar parte del Inventario

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

General o bien, por el Servicio de Contabilidad cuando se trata de inversiones realizadas en activos que, de forma temporal o definitiva, no forman parte del Inventario General.

A cada activo el sistema le asigna un número que sirve para su identificación y posterior tratamiento contable, así como para posibles actualizaciones de datos, consultas, etc.

Los códigos de activo que se dan de alta en el Servicio de Patrimonio figuran en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General y corresponden a los siguientes bienes:

Z01200	Terrenos y bienes naturales destinados al uso general.
Z01208	Inmuebles del patrimonio histórico.
Z01220	Terrenos y bienes naturales.
Z01221	Construcciones.
Z02AR01	Derechos patrimoniales (arrendamientos).

Las inversiones en los bienes anteriores tienen reflejo en las cuentas financieras que se indican a continuación:

20000000	Terrenos y bienes naturales destinados al uso general.
20800000	Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. Bienes inmuebles.
22000000	Terrenos y bienes naturales.
22100000	Construcciones.

Los códigos de activo que se dan de alta en el Servicio de Contabilidad figuran sólo en el módulo de Activos Fijos y corresponden a los siguientes bienes:

Z01201	Infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Z012089	Inmuebles del patrimonio histórico artístico no propiedad de la Comunidad.
Z0122199	Construcciones en curso.
Z09230	Inversiones gestionadas para otros entes públicos.

Las inversiones en los bienes recogidos en el párrafo anterior tienen reflejo en las siguientes cuentas financieras:

20100000	Infraestructuras y bienes destinados al uso general.
----------	--

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

20890000 Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. No son propiedad.

22110000 Construcciones en curso.

23000000 Inversiones gestionadas para otros entes.

Los importes contabilizados en el resto de las cuentas de inmovilizado (que se relacionan a continuación) no tienen reflejo ni en el módulo de Activos Fijos del SICCAL ni en el Inventario General:

20010000 Inversiones en el medio natural.

20101000 Infraestructuras y bienes destinados al uso general. Inventarios especiales.

20404100 Infraestructuras y bienes destinados al uso general. Carreteras.

20801000 Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. Inventarios especiales.

20810000 Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. Bienes muebles.

22000001 Inmovilizado. Transitoria.

22101000 Construcciones. Inventarios especiales.

22111000 Construcciones en curso. Inventarios especiales.

23001000 Inversiones gestionadas para otros entes. Inventarios especiales.

Y todos los contabilizados en las cuentas de los grupos:

21	Inmovilizaciones inmateriales.
223	Maquinaria, instalaciones y utillaje.
226	Mobiliario.
227	Equipos para procesos de información.
228	Elementos de transporte.
229	Otro inmovilizado material.
25	Inversiones financieras permanentes.

El alta contable, una vez asignado el código de activo, puede tener lugar bien a través de documentos de ejecución presupuestaria o bien mediante asientos de contabilidad directa (sin reflejo presupuestario), según el tipo de alta patrimonial de que se trate.

Las bajas contables se realizan mediante asientos directos en la contabilidad financiera, sin reflejo presupuestario.

Para la validación de los documentos contables que impliquen reconocimiento de obligación cuya imputación presupuestaria se realice a los conceptos del capítulo 6 del presupuesto de gastos destinados a inversiones en activos, el módulo obliga a introducir un código de activo. De esta manera el aumento del valor del inmovilizado se produce con la validación de dichos documentos contables.

El reflejo en el módulo de Activos Fijos de los valores contables se realiza de la siguiente forma:

- Para calcular el valor inicial, y en función de éste la amortización y el valor neto contable del activo, se tienen en cuenta los siguientes datos:
 - La fecha de adquisición o alta patrimonial.
 - La fecha de tasación.
 - El valor de tasación (que figura, al igual que la fecha de tasación, en el informe pericial correspondiente).
 - El periodo de tiempo transcurrido entre la fecha de adquisición o alta y la fecha de la tasación.
 - Porcentaje de amortización según el tipo de activo.

Estos datos los utiliza el sistema automáticamente aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Valor inicial} = \frac{\text{Valor de tasación}}{1 - (\% \text{ amortización} \times \text{tiempo})}$$

- Las dotaciones anuales de las amortizaciones se calculan y registran de forma diferente según que los activos amortizables estén incluidos o no en el módulo de Activos Fijos:
 - En la cuenta 28200000 “Amortización acumulada del inmovilizado material” se abonan anualmente las dotaciones a las amortizaciones que calcula automáticamente el módulo de Activos Fijos en función del tipo de bien y de su situación individual.
 - En la cuenta 28200001 “Amortización acumulada del inmovilizado material. Transitoria” se abonan anualmente las dotaciones a las amortizaciones correspondientes a los bienes contabilizados en las cuentas de inventarios especiales, y se calculan de forma lineal.

Del examen de las cuentas financieras de inmovilizado se ha llegado a la conclusión de que los documentos contabilizados con las claves 40 (para el Debe) y 50 (para el Haber) no tienen reflejo en el módulo de Activos Fijos, mientras que los contabilizados con las claves 70 (para el Debe) y 75 (para el Haber) son los que tienen reflejo en el citado módulo.

A 31 de diciembre de 2009, el módulo de Activos Fijos del SICCAL estaba implantado en la Administración General y en el Instituto Tecnológico Agrario. En 2010 se implantó en el Instituto de la Juventud y en la Gerencia de Servicios Sociales y en 2011 en el Servicio Público de Empleo. No obstante a la fecha de elaboración de este Informe, según la información facilitada por el Servicio de Contabilidad, el enganche contable del módulo únicamente se ha producido en la Administración General y en el Instituto Tecnológico Agrario.

III.1.2. ACTUACIONES CONTABLES REALIZADAS EN RELACIÓN CON EL MÓDULO DE ACTIVOS FIJOS EN LOS AÑOS 2005 A 2009

Las cuentas financieras que, en el ejercicio 2004, recogían el inmovilizado material de la Administración General eran las siguientes:

200000000	“Terrenos y bienes naturales destinados al uso general”	32.626.697,81
-----------	---	---------------

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

20010000	“Inversiones en el medio natural”	867.132,44
20100000	“Infraestructuras y bienes destinados al uso general”	4.797.472.986,11
20800000	“Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural”	37.859.463,10
22000000	“Terrenos y bienes naturales”	40.673.166,91
22100000	“Construcciones”	1.364.522.488,22
22110000	“Construcciones en curso”	51.454.572,50
22120000	“Construcciones pendientes de formalizar en escrituras”	6.041.689,40
22200000	“Terrenos y bienes naturales”	-27.913.009,83
28200000	“Amortización acumulada del inmovilizado material”	-608.332.073,83

El saldo de la cuenta 22200000 es contrario a su naturaleza debido a que las enajenaciones de los terrenos se contabilizaban en una cuenta distinta de la utilizada para su adquisición.

Hasta el 31 diciembre de 2005 no existía una contabilidad individualizada de Activos. En las cuentas de inmovilizado de la contabilidad financiera se registraban, a medida que se producían, los gastos presupuestarios de inversión (capítulo 6) en la cuenta financiera correspondiente (Terrenos, Construcciones, etc.), es decir, hasta esta fecha lo que no había producido gasto no estaba registrado en la contabilidad.

Los bienes recibidos por transferencia, así como los recibidos en cesión o adscripción no estaban contablemente reflejados y tampoco los que por este concepto había entregado la Comunidad, por lo tanto no se utilizaban las cuentas:

10300000	“Patrimonio recibido en cesión”.
10700000	“Patrimonio entregado en adscripción”.
10800000	“Patrimonio entregado en cesión”.
10900000	“Patrimonio entregado al uso general”.

Por otra parte, el cálculo de la amortización anual se realizaba, hasta esa fecha, por el método lineal a nivel agregado, sin tener en cuenta la vida útil de cada uno de los bienes atendiendo a su utilización por la Comunidad. Tampoco se realizaba la contabilización de beneficios o pérdidas procedentes del inmovilizado.

Para regularizar esta situación la Consejería de Hacienda llevó a cabo , por una parte los trabajos de actualización y valoración de los bienes inmuebles y derechos patrimoniales sobre los mismos de la Administración General de la Comunidad (realizados entre los años

2003 a 2005), y por otra parte la implantación dentro del SICCAL de una aplicación informática (módulo de Activos Fijos) que permitía el registro pormenorizado e individual de los bienes que conforman el activo de la Comunidad, enlazado con la contabilidad patrimonial. Así mismo, a partir de la implantación de este módulo el cálculo de la dotación anual de la amortización se estima mediante un método lineal que tiene en cuenta la situación individual de cada uno de los bienes, atendiendo a su utilización por la Comunidad.

El análisis de las actuaciones contables realizadas en relación con la implantación del módulo de Activos Fijos se ha centrado en el examen de todas las cuentas que componían el inmovilizado material de la Administración General durante los ejercicios 2005 a 2009, desglosando por tipo de documentos y clave de contabilización los movimientos habidos en el debe y haber de cada una de ellas. Han sido objeto de especial estudio los documentos denominados “SA” utilizados con distintas finalidades y los documentos denominados “AA” que recogen la contabilización directa de los activos.

A continuación se detallan cronológicamente las actuaciones contables llevadas a cabo por la Intervención General de la Administración de la Comunidad durante los ejercicios 2005 a 2009.

Con fecha 31 de diciembre de 2005 se llevó a cabo la contabilización de la carga inicial de activos, para lo cual fue necesario (según manifestaciones realizadas por la Intervención General) saldar las cuentas de inmovilizado implicadas en la citada carga traspasando su saldo a la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria”, creada para esta finalidad. En principio se creó una cuenta transitoria para cada clase de activo, por lo que durante los ejercicios 2005 y 2006 tuvieron movimiento las siguientes cuentas, que a fin de ejercicio quedaron saldadas:

22100001 “Construcciones. Transitoria”.

22110001 “Construcciones en curso. Transitoria”.

22120001 “Construcciones pendientes de formalizar escrituras. Transitoria”.

Con respecto a las amortizaciones, se calculó qué parte del importe total que figuraba a 31/12/2004 en la cuenta 28200000 “Amortización acumulada de inmovilizado material” (608.332.073,83 euros) correspondía a los bienes amortizables que se iban a integrar en el módulo de Activos Fijos del SICCAL, es decir, a las construcciones, puesto que los terrenos, los bienes gestionados y las construcciones en curso no se amortizan, siendo el importe de amortización acumulada asignado a las construcciones de 256.629.083,48 euros. El resto se

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

distribuyó entre las cuentas de amortización acumulada de los distintos bienes del inmovilizado material asignándose los siguientes importes:

28230000	“Amortización acumulada maquinaria”	79.042.556,86
28260000	“Amortización acumulada mobiliario”	47.435.385,03
28270000	“Amortización acumulada equipos informáticos”	79.533.042,30
28280000	“Amortización acumulada elementos transporte”	23.912.177,16
28290000	“Amortización acumulada otro inmovilizado material”	121.779.829,00

Posteriormente, mediante el documento SA 800000667 de fecha 31 de diciembre de 2005, se realizó un asiento contable por el que se descargaron todas las cuentas de inmovilizado implicadas en una cuenta transitoria única, la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria”. En este mismo asiento se saldó la cuenta 22200000 “Terrenos y bienes naturales” que, como ya se ha puesto de manifiesto reiteradamente en los Informes de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, tenía saldo contrario a su naturaleza. A continuación se recoge el detalle del asiento realizado.

6.614.130.838,99	22000001		
256.629.083,48	28200000		
31.764.427,41	22200000		
		a	
		20000000	32.626.697,81
		20010000	100.744.573,35
		20100000	5.105.394.308,39
		20800000	61.238.883,94
		22000000	40.673.166,91
		22100000	1.351.626.922,22
		22100001	78.458.498,29
		22110000	110.246.776,83
		22110001	8.974.876,69
		22120000	10.061.098,88
		21200001	2.478.546,57

Además, se hizo un asiento complementario, mediante el documento SA 800000688, para saldar la cuenta 23000000 “Inversiones gestionadas para otros entes”, cuyo detalle es el siguiente:

365.142.799,67	<u>220000001</u>	a	<u>23000000</u>	365.142.799,67
----------------	------------------	---	-----------------	----------------

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

La puesta en funcionamiento del módulo de Activos Fijos del SICCAL se llevó a cabo en varias fases. En primer lugar, por el Servicio de Patrimonio, se hizo una carga inicial de activos de forma detallada; posteriormente, en el Servicio de Contabilidad, se llevó a cabo el reflejo contable de esta carga de forma global mediante asientos realizados con los siguientes documentos SA:

- SA 800000668 mediante el que se carga en las cuentas de “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural”, “Terrenos y bienes naturales” y “Construcciones” el importe de estos activos, descargándolos de la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” una vez deducidas las amortizaciones. En esta contabilización se recoge únicamente el importe global, es decir, no han quedado registrados en las cuentas financieras de forma individual cada uno de los bienes. El soporte de este documento, para los terrenos y las construcciones, ha sido facilitado por la Intervención General y consiste en la relación individual de los activos en el que figura el valor inicial (calculado en función del proceso de actualización del inventario llevado a cabo por la Consejería de Hacienda), las amortizaciones y el valor neto contable. El detalle del asiento realizado es el siguiente:

841.778,29	20800000		
793.016.839,30	22000000		
1.574.402.503,66	22100000		
		a	
		28200000	320.232.686,92
		22000001	2.048.028.434,33

- SA 800000690 por el que se carga en las cuentas correspondientes el importe de los bienes del patrimonio recibido en cesión:

59.721.768,70	22000000		
90.859.087,34	22100000		
		a	
		28200000	20.975.788,17
		10300000	129.605.067,87

En este caso no se descarga de la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” porque estos bienes recibidos en cesión no estaban registrados contablemente. En el ejercicio 2006 se deshace este asiento con el documento SA 800000186 para contabilizar estos bienes de forma individual mediante documentos AA.

- SA 800000692 por el que se contabilizan los terrenos y construcciones entregados en cesión, dándolos de baja en sus respectivas cuentas:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

11.216.940,75	28200000			
40.376.046,91	10800000			
		a	22000000	14.672.074,71
			22100000	36.920.912,95

En el ejercicio 2006 se deshace este asiento con el documento SA 800000187 para contabilizar estos bienes de forma individual mediante documentos AA.

Otros activos se cargaron, en la misma fecha, mediante documentos AA en sus cuentas respectivas dándolos de baja en la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”. Los importes totales de este tipo de asientos fueron los siguientes:

Construcciones	7.195.947,27 euros
Terrenos	190.586,78 euros

Durante el año 2005 los centros gestores cargaron por error en la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” documentos de pago por importe de 26.445,00 euros. Este hecho no tiene repercusión contable, ya que si se hubiesen cargado en las cuentas de inmovilizado correspondientes, a fin de ejercicio se habrían volcado en esta cuenta.

En el cuadro siguiente se recoge el resumen de las cuentas de inmovilizado material relacionadas con la implantación del módulo de Activos Fijos del SICCAL que a 31/12/2005 tenían saldo.

Cuadro nº 1

CUENTAS CON SALDO A 31/12/2005

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
22000000	Terrenos y bienes naturales	40.673.166,91	852.929.194,78	56.010.657,59	837.591.704,10
22000001	Inmovilizado. Transitoria	0,00	6.979.300.083,66	2.055.414.968,38	4.923.885.115,28
22100000	Construcciones	1.364.522.488,22	1.672.457.538,27	1.401.560.665,72	1.635.419.360,77
23000000	Inversiones gestionadas para otros entes	228.424.163,01	136.718.636,66	365.142.799,67	0,00
28200000	Amortización acumulada inmovilizado material	-608.332.073,83	619.591.037,08	373.132.997,22	-361.874.033,97

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

Durante el ejercicio 2006 se siguieron utilizando las cuentas transitorias creadas para cada tipo de activo, cargando en ellas los gastos de inversión correspondientes que se iban produciendo. En julio de ese año se realiza un nuevo enganche del módulo de Activos Fijos del SICCAL y mediante los documentos SA 800000155 y 800000185 se traslada nuevamente el importe de las cuentas transitorias, así como el de los gastos contabilizados sin código de activo, a la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria”.

Los ajustes realizados fueron los siguientes:

- Asiento realizado mediante el documento SA 800000155:

3.168.754,14	22200001			
153.370.421,54	22000001	a	20010000	17.653.537,57
			20100000	87.635.390,31
			20800000	5.267.340,55
			22100001	23.094.557,16
			22110000	19.309.618,97
			22110001	2.691.122,51
			22120000	305.683,74
			22120001	73.129,69
			22120002	464.051,11
			22120003	44.744,07

Con este asiento se saldan las cuentas 20100000, 22100001, 22110001, 22120000, 22120001, 22120002 y 22120003, además de la cuenta 22200001 que, como en años anteriores, se ha seguido utilizando para contabilizar la venta de terrenos y que tiene saldo contrario a su naturaleza; y se descargan, de las cuentas 20010000, 20800000 y 22110000, los gastos contabilizados en el ejercicio que no estaban asociados a un activo.

- Asiento realizado mediante el documento SA 800000185:

20.349.249,99	22000001	a	23000000	20.349.249,99
---------------	----------	---	----------	---------------

Con este asiento se cargan en la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” el importe de los gastos del ejercicio realizados en inversiones gestionadas para otros entes que no se habían asociado a un activo.

A partir de ese momento, todos los gastos que se contabilicen en las cuentas de inmovilizado deben llevar asociado un número de activo. Para los gastos que no se puedan asignar a un activo, aunque sea de forma transitoria, se crean las siguientes cuentas:

20101000 “Infraestructuras y bienes destinados al uso general. Inventarios especiales”.

20801000 “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. Inventarios especiales.”

22101000 “Construcciones. Inventarios especiales”.

22111000 “Construcciones en curso. Inventarios especiales”.

23001000 “Inversiones gestionadas para otros entes. Inventarios especiales”.

No obstante, en este ejercicio se crea la cuenta 20104100 “Infraestructuras y bienes destinados al uso general. Carreteras”, donde se contabilizan gastos por importe de 10.925.808,27 euros, correspondientes al mantenimiento de carreteras (suministros, certificaciones de obra de conservación, honorarios de proyectos, etc.) que no tienen reflejo en el módulo de Activos Fijos del SICCAL. Esta cuenta únicamente se utiliza en este ejercicio por lo que el saldo a 31/12/2009 sigue siendo el mismo que el existente a 31/12/2006.

En la cuenta 20010000 “Inversiones en el medio natural” se siguen contabilizando a lo largo de los ejercicios gastos que no tiene reflejo en el módulo de Activos Fijos del SICCAL. Los gastos contabilizados en esta cuenta tienen reflejo en el artículo presupuestario 67, destinado a aquellas inversiones en el medio natural que comprenden los montes gestionados por la Administración General de la Comunidad, las vías pecuarias, los espacios naturales, la flora y la fauna silvestres, las reservas regionales de caza, los cotos de pesca y las infraestructuras y bienes asociados a la conservación y mejora de los mismos.

Por otra parte, en el ejercicio 2006 se crean las siguientes cuentas:

- 28200001 “Amortización acumulada del inmovilizado material. Transitoria”, para contabilizar la amortización de los bienes contabilizados en las cuentas de “Inventarios Especiales” que no tienen reflejo en el módulo de Activos Fijos del SICCAL. Para los bienes reflejados en dicho módulo el sistema calcula automáticamente el importe de la amortización en función del tipo de bien y de su situación individual.
- 20890000 “Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural. No propiedad”, para contabilizar los gastos que se realizan en este tipo de bienes cuya propiedad no corresponde a la Comunidad. Estos gastos sí que tienen reflejo en el módulo de Activos Fijos del SICCAL.

El desglose de las anotaciones realizadas en la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” en el ejercicio 2006 es el siguiente:

- En el Debe, por importe de 177.839.187,15 euros, se contabilizan:
 - Con documentos AA, “ajustes procedentes de revalorizaciones” por importe de 668.852,36 euros.
 - Gastos realizados con documentos que incluyen la fase OK por importe de 2.394.679,13 euros, con reflejo en los conceptos presupuestarios 62000 y 63000. Estos gastos no llevan asignado un código de activo.
 - Cargos realizados con documentos SA, por importe de 174.775.655,66 euros, de los cuales 173.719.671,53 euros corresponden a los asientos realizados con los documentos SA 800000155 y 800000185 ya descritos, y el resto (1.055.984,13 euros) corresponde a rectificaciones de la contabilización de la carga inicial realizada en 2005.
- En el Haber, por importe de 300.169.417,51 euros, se contabilizan las siguientes operaciones:
 - Durante 2006 se descargan de esta cuenta gastos que durante los ejercicios anteriores se habían ido contabilizando en las cuentas de inmovilizado y que, al dar de alta el activo en el módulo de Activos Fijos, se pueden contabilizar de forma individualizada en la cuenta correspondiente (mediante documentos AA).

El importe de estos documentos ha sido de 278.049.970,66 euros y se han cargado en las siguientes cuentas:

20890000	“Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural. No propiedad”	11.328.639,93
22000000	“Terrenos y bienes naturales”	17.360.357,66
22100000	“Construcciones”	40.267.698,48
22110000	“Construcciones en curso”	70.972.365,69
23000000	“Inversiones gestionadas para otros entes”	138.120.908,90

- Además se han realizado reclasificaciones y ajustes mediante documentos SA por importe de 22.119.446,85 euros.

El resumen de las cuentas de inmovilizado relacionadas con la implantación del módulo de Activos Fijos del SICCAL y con saldo a 31/12/2006 se recoge en el cuadro siguiente.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

Cuadro nº 2

CUENTAS CON SALDO A 31/12/2006

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
20010000	Inversiones en el medio natural	0,00	102.022.555,94	17.653.537,57	84.369.018,37
20101000	Infraestructura y bienes destinados al uso general. Inventarios especiales	0,00	172.938.521,49	1.578.939,52	171.359.581,97
20104100	Infraestructura y bienes destinados al uso general. Carreteras	0,00	10.925.808,27	0,00	10.925.808,27
20800000	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural. Bienes Inmuebles	0,00	5.421.514,26	5.267.340,55	154.173,71
20801000	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural. Inventarios especiales	0,00	4.337.941,45	2.847.144,15	1.490.797,30
20890000	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural. No propiedad	0,00	24.798.691,23	0,00	24.798.691,23
22000000	Terrenos y bienes naturales	837.591.704,10	108.741.506,66	76.307.050,57	870.026.160,19
22000001	Inmovilizado. Transitoria	4.923.885.115,28	177.839.187,15	300.169.417,51	4.801.554.884,92
22100000	Construcciones	1.635.419.360,77	230.054.288,54	130.870.521,53	1.734.603.127,78
22101000	Construcciones. Inventarios especiales	0,00	7.597.323,33	13.823,35	7.583.499,98
22110000	Construcciones en curso	0,00	134.152.421,97	26.117.752,21	108.034.669,76
22111000	Construcciones en curso. Inventarios especiales	0,00	34.049.435,21	3.197.808,13	30.851.627,08
23000000	Inversiones gestionadas para otros entes	0,00	238.352.043,12	20.349.249,99	218.002.793,13
23001000	Inversiones gestionadas para otros entes. Inventarios especiales	0,00	142.571.981,85	71.995.120,44	70.576.861,41
28200000	Amortización acumulada inmovilizado material	-361.874.033,97	32.721.610,92	80.118.880,06	-409.271.303,11
28200001	Amortización acumulada inmovilizado material. Transitoria	0,00	0,00	151.670,00	-151.670,00

A partir del ejercicio 2007 todos los gastos relacionados con el inmovilizado material se contabilizan en su correspondiente activo o bien se contabilizan en cuentas de Inventarios Especiales, a excepción de las inversiones en el medio natural (cuenta 20010000) en la que se siguen contabilizando los gastos sin asociarlos a activos y por tanto sin reflejo en el módulo de Activos Fijos del SICCAL.

El desglose de las anotaciones realizadas en la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” en el ejercicio 2007 es el siguiente:

- En el Debe, por importe de 27.290.291,27 euros:
 - Diez asientos realizados con documentos SA, todos ellos con texto “corrección contrapartida”, que son correcciones de la contabilización de la carga inicial. De ellos seis, por importe de 26.261.823,85 euros, se abonan a la cuenta 77990000 “Otros ingresos y beneficios de ejercicios cerrados” ya que corresponden a activos recibidos por transferencia, y cuatro, por importe de 99.026,18 euros, se abonan a la cuenta 10300000 “Patrimonio recibido en cesión”. Estos activos no se deberían haber descargado de la cuenta 22000001 ya que no habían sido previamente contabilizados.
 - Asiento realizado con el documento AZ 50000000 (por el que se anula el documento AA 280000055), por importe de 929.441,24 euros, cuyo texto recoge “Construcción propia IES GIL” con abono a la cuenta 22100000 “Construcciones”.
- En el Haber, por importe de 9.699.008,32 euros:
 - Durante 2007 se siguen descargando de esta cuenta gastos que durante los ejercicios anteriores se habían ido contabilizando en las cuentas de inmovilizado y que al dar de alta el activo se pueden contabilizar en la cuenta correspondiente, de forma individualizada, es decir con documentos AA. El importe de estos documentos ha sido de 9.470.452,46 euros y se ha cargado en las siguientes cuentas:

22000000	“Terrenos y Bienes naturales”	1.590.999,27
22100000	“Construcciones”	4.220.138,70
23000000	“Inversiones gestionadas para otros Entes”	3.659.314,49

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

- Se realizan ajustes de la carga inicial con tres documentos SA, de los cuales dos, por importe de 226.605,02 euros, se cargan en la cuenta 10300000 “Patrimonio recibido en cesión”, y el tercero, por importe de 1.950,84 euros, se carga en la cuenta 77990000 “Otros ingresos y beneficios de ejercicios cerrados”.

En el cuadro siguiente se recoge el resumen de las cuentas de inmovilizado relacionadas con la implantación del módulo de Activos Fijos del SICCAL y con saldo a 31/12/2007.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

Cuadro nº 3

CUENTAS CON SALDO A 31/12/2007

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
20010000	Inversiones en el medio natural	84.369.018,37	107.722.510,05	0,00	192.091.528,42
20101000	Infraestructura y bienes destinados al uso general. Inventarios especiales	171.359.581,97	263.367.458,91	85.048,74	434.641.992,14
20104100	Infraestructura y bienes destinados al uso general. Carreteras	10.925.808,27	0,00	0,00	10.925.808,27
20800000	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural. Bienes Inmuebles	154.173,71	1.877.787,65	0,00	2.031.961,36
20801000	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural. Inventarios especiales	1.490.797,30	0,00	0,00	1.490.797,30
20810000	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural. Bienes muebles	1.164.385,48	1.944.742,27	0,00	3.109.127,75
20890000	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural. No propiedad	24.798.691,23	20.051.471,39	1.305,00	44.848.857,62
22000000	Terrenos y bienes naturales	870.026.160,19	23.849.817,56	11.228.273,66	882.647.704,09
22000001	Inmovilizado. Transitoria	4.801.554.884,92	27.290.291,27	9.699.008,32	4.819.146.167,87
22100000	Construcciones	1.734.603.127,78	67.479.135,27	13.387.933,70	1.788.694.329,35
22101000	Construcciones. Inventarios especiales	7.583.499,98	53.845.906,78	0,00	61.429.406,76
22110000	Construcciones en curso	108.034.669,76	70.463.288,35	4.759.654,12	173.738.303,99
22111000	Construcciones en curso. Inventarios especiales	30.851.627,08	0,00	0,00	30.851.627,08
23000000	Inversiones gestionadas para otros entes	218.002.793,13	157.227.824,60	10.974.881,60	364.255.736,13
23001000	Inversiones gestionadas para otros entes. Inventarios especiales	70.576.861,41	79.241,12	1.312.798,32	69.343.304,21
28200000	Amortización acumulada inmovilizado material	-409.271.303,11	1.106.693,39	37.276.175,66	-445.440.785,38
28200001	Amortización acumulada inmovilizado material. Transitoria	-151.670,00	0,00	1.228.588,14	-1.380.258,14

En el ejercicio 2008 se vuelve a utilizar la cuenta 20100000 “Infraestructuras y bienes destinados al uso general”, que se saldó en el ejercicio 2006 y que no tuvo movimientos durante 2007. Los gastos contabilizados en esta cuenta corresponden a las inversiones realizadas en la “Red de radiocomunicaciones multiservicio de Castilla y León. Consejería de Fomento”. Estos gastos han tenido reflejo en el módulo de Activos Fijos con los números de activos 108852 y 108853 pero no figuran en el Inventario General de la Comunidad.

El desglose de las anotaciones realizadas en la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” en el ejercicio 2008 es el siguiente:

- En el Debe, por importe de 338.786,31 euros, mediante los documentos SA 800000512 y 800000516 se corrigen anotaciones realizadas en la carga inicial de 2005.
- En el haber, por importe de 5.412.562,00 euros:
 - Se descargan (mediante documentos AA) 2.048.281,04 euros correspondientes a gastos de ejercicios anteriores que aún no se habían contabilizado en la cuenta correspondiente de inmovilizado. De éstos se han cargado 1.468.080,29 euros en la cuenta 22100000 “Construcciones” y 580.200,75 euros en la cuenta 22000000 “Terrenos y bienes naturales”.
 - Además se han abonado en esta cuenta 3.364.280,96 euros con cargo a la cuenta 55920000 “Operaciones de inmovilizado pendientes de aplicar a resultado”. Este asiento se hizo mediante el documento SA 800000538 cuyo texto de cabecera es “Venta de parcelas (Fomento) sin número en contabilidad de activos”.

Los movimientos de las cuentas de inmovilizado relacionadas con la implantación del módulo de Activos Fijos del SICCAL y con saldo a 31/12/2008 se recogen en el cuadro siguiente.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

Cuadro nº 4

CUENTAS CON SALDO A 31/12/2008

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
20010000	Inversiones en el medio natural	192.091.528,42	110.927.685,54	250.000,00	302.769.213,96
20100000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	0,00	5.908.505,20	0,00	5.908.505,20
20101000	Infraestructura y bienes destinados al uso general. Inventarios especiales	434.641.992,14	269.117.529,36	0,00	703.759.521,50
20104100	Infraestructura y bienes destinados al uso general. Carreteras	10.925.808,27	0,00	0,00	10.925.808,27
20800000	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural. Bienes Inmuebles	2.031.961,36	332.813,31	0,00	2.364.774,67
20801000	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural. Inventarios especiales	1.490.797,30	0,00	0,00	1.490.797,30
20890000	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural. No propiedad	44.848.857,62	17.993.498,50	0,00	62.842.356,12
22000000	Terrenos y bienes naturales	882.647.704,09	10.162.048,75	25.896.531,81	866.913.221,03
22000001	Inmovilizado. Transitoria	4.819.146.167,87	338.786,31	5.412.562,00	4.814.072.392,18
22100000	Construcciones	1.788.694.329,35	144.383.546,94	60.736.091,08	1.872.341.785,21
22101000	Construcciones. Inventarios especiales	61.429.406,76	51.788.774,42	0,00	113.218.181,18
22110000	Construcciones en curso	173.738.303,99	79.921.733,39	107.676.375,71	145.983.661,67
22111000	Construcciones en curso. Inventarios especiales	30.851.627,08	0,00	0,00	30.851.627,08
23000000	Inversiones gestionadas para otros entes	364.255.736,13	134.724.474,51	41.359.126,89	457.621.083,75
23001000	Inversiones gestionadas para otros entes. Inventarios especiales	69.343.304,21	0,00	32.231,07	69.311.073,14
28200000	Amortización acumulada inmovilizado material	-445.440.785,38	29.689.247,41	38.502.696,17	- 454.254.234,14
28200001	Amortización acumulada inmovilizado material. Transitoria	-1.380.258,14	0,00	2.264.363,62	-3.644.621,76

En el ejercicio 2009 la cuenta 20000000 “Terrenos y bienes naturales destinados al uso general” (saldada en el ejercicio 2005 y que no ha tenido movimiento durante los ejercicios 2006, 2007 y 2008) se utiliza para contabilizar sobrantes de terrenos procedentes de expropiaciones, se dan de alta en el módulo de Activos Fijos del SICCAL y en el Inventario General por importe de 24.508,52 euros, de los cuales se descargan de la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” 3.551,80 euros.

El desglose de las anotaciones realizadas en la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” en el ejercicio 2009 es el siguiente:

- En el Debe, por importe de 17.111.000,14 euros, mediante documentos SA se han realizado seis correcciones de la contabilización de la carga inicial de activos que no deberían haberse descargado de esta cuenta. Cinco de ellas corresponden a bienes recibidos en cesión, por lo que se han abonado a la cuenta 10300000 “Patrimonio recibido en cesión”, por importe de 17.060.107,88 euros. La otra corrección corresponde a un bien recibido por transferencia, por lo que se ha abonado a la cuenta 77990000 “Otros gastos y beneficios de ejercicios cerrados”, por importe de 50.892,26 euros.
- En el Haber, por importe de 8.861.600,97 euros:
 - Se descargan, mediante documentos AA, 5.034.768,11 euros correspondientes a gastos de ejercicios anteriores que aún no se habían contabilizado en la cuenta correspondiente de inmovilizado y permanecían contabilizados en esta cuenta. Dicho importe se ha cargado en las siguientes cuentas:

20000000	“Terrenos y bienes naturales destinados al uso general”	3.551,80
22000000	“Terrenos y bienes naturales”	530.858,29
22100000	“Construcciones”	4.500.358,02
 - Mediante el documento SA 800000617, por importe de 3.826.832,86 euros, se contabiliza la venta de un terreno, cargándolo en la cuenta 55920000 “Operaciones de inmovilizado pendientes de aplicar a resultado”.

En el cuadro siguiente se recogen los movimientos de las cuentas de inmovilizado relacionadas con la implantación del módulo de Activos Fijos del SICCAL y con saldo a 31/12/2009.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

Cuadro nº 5

CUENTAS CON SALDO A 31/12/2009

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
20000000	Terrenos y bienes naturales destinados al uso general	0,00	24.508,52	0,00	24.508,52
20010000	Inversiones en el medio natural	302.769.213,96	107.378.269,71	0,00	410.147.483,67
20100000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	5.908.505,20	37.282.611,88	0,00	43.191.117,08
20101000	Infraestructura y bienes destinados al uso general. Inventarios especiales	703.759.521,50	230.436.623,70	0,00	934.196.145,20
20104100	Infraestructura y bienes destinados al uso general. Carreteras	10.925.808,27	0,00	0,00	10.925.808,27
20800000	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural. Bienes Inmuebles	2.364.774,67	161.836,24	0,00	2.526.610,91
20801000	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural. Inventarios especiales	1.490.797,30	0,00	0,00	1.490.797,30
20890000	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural. No propiedad	62.842.356,12	17.048.695,83	0,00	79.891.051,95
22000000	Terrenos y bienes naturales	866.913.221,03	11.351.831,44	27.900.573,19	850.364.479,28
22000001	Inmovilizado. Transitoria	4.814.072.392,18	17.111.000,14	8.861.600,97	4.822.321.791,35
22100000	Construcciones	1.872.341.785,21	62.007.096,82	7.686.272,32	1.926.662.609,71
22101000	Construcciones. Inventarios especiales	113.218.181,18	52.260.720,22	0,00	165.478.901,40
22110000	Construcciones en curso	145.983.661,67	60.040.120,99	27.939.703,96	178.084.078,70
22111000	Construcciones en curso. Inventarios especiales	30.851.627,08	0,00	0,00	30.851.627,08
23000000	Inversiones gestionadas para otros entes	457.621.083,75	121.116.382,63	34.050.237,56	544.687.198,82
23001000	Inversiones gestionadas para otros entes. Inventarios especiales	69.311.073,14	0,00	0,00	69.311.073,14
28200000	Amortización acumulada inmovilizado material	-454.254.234,14	781.297,34	42.030.577,20	-495.503.514,00
28200001	Amortización acumulada inmovilizado material. Transitoria	-3.644.621,76	0,00	3.309.578,03	-6.954.199,79

A la vista de lo expuesto respecto de las actuaciones contables realizadas durante los ejercicios 2005 a 2009, se debería depurar el saldo de las cuentas que se indican a continuación, que no han tenido movimiento desde el 31/12/2006, ya que actualmente ese tipo de gastos se contabilizan en otras cuentas:

- 20104100 “Infraestructuras y bienes destinados al uso general. Carreteras”. Los gastos contabilizados en esta cuenta corresponden a gastos de mantenimiento de carreteras (suministros, certificaciones de obra de conservación, honorarios de proyectos, etc.) por importe de 10.925.808,27 euros.
- 20801000 “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. Inventarios especiales”. Los gastos contabilizados en esta cuenta corresponden a gastos en bienes de esta naturaleza (certificaciones de obra, facturas de restauraciones, etc.) por importe de 1.490.797,30 euros.
- 22111000 “Construcciones en curso. Inventarios especiales”. Los gastos contabilizados en esta cuenta corresponden a redacciones de proyectos, honorarios y facturas de obras, reformas, adaptaciones y reparaciones por importe de 30.851.627,08 euros.

Por otra parte, la contabilización de la carga inicial de los activos correspondientes a terrenos y construcciones, realizada de forma global mediante el documento SA 800000668 del ejercicio 2005, debería haberse realizado de forma individual mediante documentos AA.

III.1.3. ANÁLISIS DE LA CONTABILIZACIÓN EFECTUADA

Con objeto de comprobar si la contabilización efectuada ha sido correcta, se ha seleccionado una muestra de 60 documentos con reflejo en el módulo de Activos Fijos, de los cuales 44 corresponden a documentos AA, 14 a documentos SA y 2 a documentos AB.

Se han analizado tanto los documentos seleccionados como los que, estando relacionados con aquéllos, modifican o completan la contabilización del activo. Asimismo se ha verificado si los activos correspondientes forman parte o no del Inventario General.

En el Anexo II de este Informe figura la relación de documentos que componen la muestra analizada y en el Anexo III se recoge el detalle de aquéllos, agrupados por tipo de documento y finalidad contable.

El análisis efectuado ha puesto de manifiesto que, de los 60 documentos contables analizados:

- Dos documentos AB corrigen errores contables:
 - El documento número 700002774 (año 2007) contabiliza correctamente una baja por duplicidad, reflejada también en el Inventario General.
 - El documento número 700001963 (año 2008) corrige correctamente un error en la imputación de la cuenta contable.
- De los 14 documentos SA:
 - Tres corresponden a la contabilización inicial de los activos :
 - El documento número 800000668 (año 2005) corresponde a la contabilización inicial conjunta de terrenos, construcciones y bienes del patrimonio histórico artístico y cultural.
 - El documento número 800000692 (año 2005) corresponde a la contabilización inicial conjunta del patrimonio entregado en cesión.
 - El documento número 800000357 (año 2006) corresponde a la corrección de la imputación inicial de los bienes muebles del patrimonio histórico artístico y cultural.
 - Cinco corresponden a correcciones de la imputación inicial con reflejo en la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria”. Son los documentos número 80000491 (año 2006), 80000443 (año 2007), 80000448 (año 2007), 80000574 (año 2009) y 80000579 (año 2009).
 - Dos (el número 80000538 del año 2008 y el número 80000617 del año 2009) corresponden a la contabilización de venta de parcelas que no estaban dadas de alta en el Inventario General.
 - Dos corrigen correctamente bajas por duplicidad, reflejadas también en el Inventario General. Son los documentos número 80000486 (año 2006) y 80000512 (año 2008).
 - El documento 80000478 (año 2006) corrige la imputación entre cuentas del Grupo 2.
 - El documento número 80000473 (año 2007) contabiliza la desconsignación de gastos de un activo.

○ De los 44 documentos AA:

- Todos figuran en el módulo de Activos Fijos pero sólo 32 en el Inventario General, ya que los demás corresponden a gastos de inversión no inventariables.
- Cinco se han contabilizado inicialmente de forma incorrecta y se han corregido posteriormente. Son los documentos número 2800001455 (año 2006), 2800001519 (año 2006), 2800001525 (año 2006), 280000055 (año 2007) y 280000079 (año 2009).
- Siete documentos, o los activos a los que corresponden, han tenido contabilizaciones incorrectas:

- AA 280000001 (año 2005), código de activo número 106461:

El alta contable de este activo se realizó mediante este documento cargándolo en la cuenta de “Terrenos y bienes naturales” y abonándolo a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”. Al tratarse, según figura en el expediente, de una aceptación de cesión, se debería haber abonado a la cuenta 10300000 “Patrimonio recibido en cesión”. No consta rectificación posterior.

- AA 280000017 (año 2005), código de activo número 102187:

La reversión de la cesión realizada con este documento el 31/12/2005 es contablemente correcta, pero este activo no figura dado de alta ni con el documento SA 800000690 (por el que se efectuó el cargo en las cuentas correspondientes de los bienes del patrimonio recibido en cesión) ni con el SA 800000668 (por el que se efectuó la contabilización de la carga inicial en el ejercicio 2005). Es decir se ha dado de baja contablemente un activo que previamente no estaba contabilizado.

- AA 280000001 (año 2006), código de activo número 106815:

Con este documento se contabiliza el alta de este activo, con reflejo en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General. Al tratarse, según figura en el expediente, de una aceptación de cesión, la contabilización efectuada es incorrecta (“Terrenos y bienes naturales” a “Inmovilizado. Transitoria”) ya

que debería haberse abonado a la cuenta 10300000 “Patrimonio recibido en cesión”. No consta rectificación posterior.

- AA 280000968 (año 2006), activo número 100686:

Aunque los gastos contabilizados con este documento están bien imputados, la contabilización del alta inicial de este activo, realizada mediante el documento SA 800000668, es incorrecta ya que se abonó a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” cuando debería haberse abonado a una cuenta del grupo 7 por tratarse, según figura en el expediente, de un bien recibido por transferencia del Estado. No consta rectificación posterior.

- AA 2800001579 (año 2006), código de activo número 106921:

Con este documento se contabiliza el alta del activo 106921, con reflejo en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, procedente de una reversión de cesión, cargándolo en la cuenta 22100000 “Construcciones” y abonándolo a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”. Si estaba entregado en cesión debería haber figurado en el Inventario y estar contabilizado en la cuenta 10800000 “Patrimonio entregado en cesión” y al revertir la cesión debería haberse abonado a esta cuenta en vez de a la cuenta de “Inmovilizado. Transitoria”.

- AA 280000002 (año 2007), código de activo número 101440:

Este activo se dio de alta contablemente en 2005 mediante el documento SA 800000668 por importe de 90.330,08 euros, cargándolo en la cuenta “Construcciones” y descargándolo incorrectamente de la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” ya que, según consta en el expediente, se recibió por transferencia del Estado por lo que, al no estar contabilizado, debería haberse abonado a una cuenta del grupo 7. No consta rectificación de este asiento inicial. Posteriormente en el mismo año mediante el documento SA 800000692 se contabiliza como patrimonio entregado en cesión cargándolo en la cuenta 10800000 y abonándolo a la cuenta “Construcciones”.

En este documento AA de fecha 26/07/2007 se contabilizan gastos realizados en este activo que no deberían haber sido asumidos por la Administración

General de la Comunidad sino por los cesionarios. Estos gastos ascienden a 15.872,04 euros en 2007 y 4.002,00 euros en 2008.

- AA 280000231 (año 2008), código de activo número 103550:

Con este documento se contabiliza correctamente la baja por adscripción de este activo. Sin embargo, el alta inicial realizada mediante el documento SA 800000668 no fue correcta ya que se abonó a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” y, al ser un activo que, según consta en el expediente, se recibió por transferencia del Estado, debería haberse abonado a una cuenta del grupo 7.

- El resto de los documentos AA están correctamente contabilizados.

III.1.4. APLICABILIDAD DE LA ORDEN DE REVALORIZACIÓN

La Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda, autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

En el artículo 2º de la citada Orden se recoge que la revalorización contable se efectuará al tiempo de realizar la formación de las cuentas del ejercicio 2005. No obstante, la Disposición Transitoria de la misma recoge que “la revalorización contable de los bienes incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Orden que a la fecha en que se dicta no hayan sido objeto de tasación, se efectuará en el momento en que ésta se realice, conforme a los criterios establecidos en el artículo segundo”. En el Informe de fiscalización relativo a la Cuenta General del ejercicio 2005, el Consejo de Cuentas, a la vista del informe emitido por el Departamento Jurídico del mismo, ya puso de manifiesto al analizar la citada Orden que “la dicción literal de esta Disposición Transitoria vulnera el principio de seguridad jurídica por cuanto no fija plazo concreto para llevar a término la finalización de la pretendida revalorización y, para evitar contradicciones entre tal Disposición y el artículo 2 de la Orden, habría que interpretar que la excepcional revalorización de los bienes a que se refiere la Orden se debería haber realizado antes de la presentación de las cuentas de 2005.”

Durante la fiscalización, la Secretaría General de la Consejería de Hacienda ha informado de que “la valoración de los inmuebles y derechos patrimoniales a que se refiere el párrafo cuarto de la exposición de la Orden de 11 de julio de 2006 citada concluyeron en el año 2005”.

Las actuaciones contables llevadas a cabo por la Intervención General al amparo de la citada Orden y recogidas en el apartado III.1.2 de este Informe, no han puesto de manifiesto la existencia de un incremento en el valor de los activos contabilizados, ya que:

- Mediante documentos SA se contabilizaron, de forma global, prácticamente la totalidad de los activos que habían sido objeto de valoración por empresas especializadas contratadas por la Consejería de Hacienda al efecto, dándose de alta el resto con documentos AA de forma individual. La mayor parte de estos activos correspondían a bienes recibidos por transferencia del Estado, bien en propiedad o en cesión de uso. Estos activos no estaban previamente contabilizados por lo que realmente no se realizó una revalorización sino un alta contable.
- Otros activos fueron dados de alta en función de los gastos de inversión que durante los ejercicios anteriores se habían realizado en ellos y que estaban contabilizados en la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” procedente de las cuentas de inmovilizado correspondientes. Esta imputación se ha hecho por el mismo importe por el que ya estaba contabilizado, por lo que tampoco en este caso ha habido revalorización alguna.

De lo expuesto se deduce que la revalorización contable autorizada en el artículo 1º de la citada Orden no se ha producido, en unos casos por no existir contabilización previa de los bienes objeto de tasación (activos que figuran como recibidos del Estado y los recibidos en cesión), no habiéndose llevado a cabo una revalorización sino un alta contable, y en otros por darse de alta en el módulo de Activos Fijos por el mismo importe por el que estaban contabilizados antes de la implantación de dicho módulo (activos construidos y los adquiridos de forma onerosa por la Comunidad).

Únicamente se podría haber aplicado una revalorización contable a los activos construidos o adquiridos de forma onerosa por la Comunidad y que, estando contabilizados en cuentas de inmovilizado, hubieran sido valorados (en virtud del procedimiento de actualización del inventario llevado a cabo por la Consejería de Hacienda) por un importe superior al que estaba contabilizado. En estos casos, se debería haber dotado la correspondiente reserva de revalorización.

III.1.5. ANÁLISIS DEL SALDO DE LA CUENTA 22000001 “INMOVILIZADO. TRANSITORIA” A 31/12/2009

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda, la revalorización contable recogida en el artículo 1º de la misma debería haberse efectuado, al menos en su mayor medida, al tiempo de realizar la formación de las cuentas del ejercicio 2005.

Durante la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2007 se solicitó de la Comunidad información sobre el motivo por el que no se estaba dotando la reserva de revalorización correspondiente a los bienes cuyo valor se había actualizado en virtud de la citada Orden, siendo la respuesta que “dado que es imposible calcular de manera individualizada el importe de la revalorización de cada bien, se ha optado por calcular el importe total de la misma cuando concluya dicho proceso, momento en el cual se dotará la correspondiente reserva. Mientras tanto, las revalorizaciones se abonan en la cuenta 22000001 Inmovilizado. Transitoria”.

El saldo a 31/12/2009 de la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” era de 4.822.321.791,35 euros. Para conocer el origen de dicho saldo se han analizado todos los cargos y abonos realizados en dicha cuenta en los ejercicios 2005 a 2009, clasificándolos por cuentas de contrapartida, y cuyo resumen se recoge en el cuadro siguiente.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

Cuadro nº 6

TOTAL CARGOS Y ABONOS EN LA CUENTA 22000001 (AÑOS 2005 A 2009)

CUENTAS DE CONTRAPARTIDA		CARGO	ABONO	DIFERENCIA
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN			
10300000	Patrimonio recibido en cesión	17.408.602,24	226.605,02	17.181.997,22
10700000	Patrimonio entregado en adscripción	0,00	8.517.748,37	-8.517.748,37
20000000	Terrenos y bienes naturales destinados al uso general	32.626.697,81	3.551,80	32.623.146,01
20010000	Inversiones en el medio natural	118.398.110,92	0,00	118.398.110,92
20100000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	5.193.029.698,70	0,00	5.193.029.698,70
20800000	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural, bienes inmuebles	66.506.224,49	841.778,29	65.664.446,20
20810000	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural, bienes muebles	0,00	65.395,50	-65.395,50
20890000	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural, no propiedad	0,00	11.328.639,93	-11.328.639,93
22000000	Terrenos y bienes naturales	41.115.414,25	813.269.842,05	-772.154.427,80
22000001	Inmovilizado. Transitoria	929.441,24	0,00	929.441,24
22100000	Construcciones	1.097.619.122,89	1.311.860.894,45	-214.241.771,56
22100001	Construcciones. Transitoria	101.553.055,45	0,00	101.553.055,45
22110000	Construcciones en curso	129.556.395,80	70.972.365,69	58.584.030,11
22110001	Construcciones en curso. Transitoria	11.665.999,20	0,00	11.665.999,20
22120000	Construcciones pendientes formalizar escrituras	10.366.782,62	0,00	10.366.782,62
22120001	Construcciones pendientes formalizar escrituras. Transitoria	2.551.676,26	0,00	2.551.676,26
22120002	Construcciones pendientes formalizar escrituras, con IVA	464.051,11	0,00	464.051,11
22120003	Construcciones pendientes formalizar escrituras, con IVA. Transitoria	44.744,07	0,00	44.744,07
22200000	Terrenos y bienes naturales	-31.764.427,41	0,00	-31.764.427,41
22200001	Terrenos y bienes naturales. Transitoria	-3.168.754,14	0,00	-3.168.754,14
22400000	Otro inmovilizado material por operaciones en curso	0,00	2.363.147,73	-2.363.147,73
23000000	Inversiones gestionadas para otros Entes	385.492.049,66	141.780.223,39	243.711.826,27
40010000	Propuestas de pago en tramitación. Presupuesto corriente	26.445,00	0,00	26.445,00
52300000	Proveedores inmovilizado a corto plazo	0,00	260.622,55	-260.622,55
55920000	Operaciones inmovilizado pendientes aplicar a resultado	171,67	7.191.113,82	-7.190.942,15
65540000	Transferencias capital a Empresas Públicas	0,00	10.873.677,75	-10.873.677,75
67100000	Perdidas inmovilizado material	89.938,30	0,00	89.938,30
67990000	Otros gastos y pérdidas ejercicios anteriores	5.510,63	0,00	5.510,63
77990000	Otros ingresos y beneficios presupuestos cerrados	27.362.397,77	1.950,84	27.360.446,93
	TOTALES	7.201.879.348,53	2.379.557.557,18	4.822.321.791,35

Para el análisis de los cargos y abonos realizados en la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” las cuentas de contrapartida se han agrupado de la siguiente forma:

- Cuentas utilizadas para la contabilización de ajustes.
- Cuentas cuyo saldo se traspasó a la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” para la implantación del módulo de Activos Fijos.
- Otros ajustes con reflejo en la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”.

A continuación se recoge el resultado del análisis efectuado:

- Cuentas utilizadas para la contabilización de ajustes:

- 10300000 “Patrimonio recibido en cesión”:

Los ajustes en la cuenta de "Inmovilizado. Transitoria" con cargo o abono a la cuenta 10300000, por un importe neto positivo de 17.181.997,22 euros, se realizaron con los siguientes documentos:

SA 80000448 (2007)	“Corrección contrapartida activo 105014”	16.242,60
SA 80000450 (2007)	“Corrección contrapartida activo 106908”	7.427,31
SA 80000451 (2007)	“Corrección contrapartida activo 101154”	19.016,27
SA 80000529 (2007)	“Corrección contrapartida activo 106838”	56.340,00
SA 80000452 (2007)	“Corrección contrapartida activo 106750”	-113.302,51
SA 80000453 (2007)	“Corrección contrapartida activo 106748”	-113.302,51
SA 80000516 (2008)	“Corrección cuenta 103 año 2005”	249.468,18
SA 80000572 (2009)	“Corrección imp. carga inicial activo 101841”	904.788,54
SA 80000573 (2009)	“Corrección imp. carga inicial activo 104041”	63.132,23
SA 80000578 (2009)	“Corrección imp. carga inicial activo 105008”	4.726,59
SA 80000579 (2009)	“Corrección imp. carga inicial activo 101148”	149.260,52
SA 80000606 (2009)	“Corrección imp. carga inicial activo 103991”	15.938.200,00

- 10700000 “Patrimonio entregado en adscripción”:

Los ajustes en la cuenta de "Inmovilizado. Transitoria" con cargo a la cuenta 10700000, por un importe neto negativo de 8.517.748,37 euros, se realizaron con los siguientes documentos:

SA 80000481 (2006)	“Ajuste Finca Zamadueñas”	-2.272.831,94
SA 80000484 (2006)	“Ajuste C.S. La Victoria”	-6.244.916,43

- 22400000 “Otro inmovilizado material por operaciones en curso”:

Los ajustes en la cuenta de "Inmovilizado. Transitoria" con cargo a la cuenta 22400000, por un importe neto negativo de 2.363.147,73 euros, se realizaron con el documento SA 80000497 (año 2006) cuyo texto es “Rectificación cuenta ajuste valor actual”.

- 52300000 “Proveedores de inmovilizado a corto plazo”:

Los ajustes en la cuenta "Inmovilizado. Transitoria" con cargo a la cuenta 52300000, por un importe neto negativo de 260.622,55 euros, se realizaron con el documento SA 80000488 (año 2006) cuyo texto es “Ajuste Escuela de hostelería”.

- 55920000 “Operaciones de inmovilizado pendientes de aplicar a resultado”:

Los ajustes en la cuenta "Inmovilizado. Transitoria" con cargo o abono a la cuenta 55920000, por un importe neto negativo de 7.190.942,15 euros, se realizaron con los siguientes documentos:

SA 80000276 (2006) “Ajuste devolución venta inmovilizado”	171,67
SA 80000538 (2008) “Venta de parcelas sin código de activo”	-3.364.280,96
SA 80000617 (2009) “Venta de parcelas sin código de activo”	-3.826.832,86

- 67100000 “Pérdidas del inmovilizado material”:

Los ajustes en la cuenta "Inmovilizado. Transitoria" con abono a la cuenta 67100000, por un importe neto positivo de 89.938,30 euros, se realizaron con los siguientes documentos:

SA 80000486 (2006) “Baja por duplicidad”	6.130,80
SA 80000512 (2008) “Corrección contrapartida baja Activo 101866”	83.807,50

- 67990000 Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores”:

Los ajustes en la cuenta "Inmovilizado. Transitoria" con abono a la cuenta 67990000, por un importe neto positivo de 5.510,63 euros, se realizaron con el documento SA 80000512 (año 2008) cuyo texto es “Corrección contrapartida baja Activo 101866”.

- 77990000 “Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores”:

Los ajustes en la cuenta "Inmovilizado. Transitoria" con cargo o abono a la 77990000, por un importe neto positivo de 27.360.446,93 euros, se realizaron con los siguientes documentos:

SA 80000491 (2006)	“Ajuste Las Merindades “	1.033.424,50
SA 80000493 (2006)	“Ajuste IES Ramiro II”	16.257,16
SA 80000441 (2007)	“Corrección contrapartida Activo 108533”	1.145,00
SA 80000442 (2007)	“Corrección contrapartida Activo 108616”	18.832,82
SA 80000443 (2007)	“Corrección contrapartida Activo 108581”	11.588.709,92
SA 80000444 (2007)	“Corrección contrapartida Activo 108611”	-1.950,84
SA 80000445 (2007)	“Corrección contrapartida Activo 100842”	1.964.143,18
SA 80000446 (2007)	“Corrección contrapartida Activo 102064”	7.888.992,93
SA 80000447 (2007)	“Corrección contrapartida Activo 104833”	4.800.000,00
SA 80000574 (2009)	“Corrección carga inicial Activo 101780”	50.892,26

- Cuentas cuyo saldo se traspasó a la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” para la implantación del módulo de Activos Fijos:

- 20000000 “Terrenos y bienes naturales entregados al uso general”:

El saldo de esta cuenta a 31/12/2005, 32.626.697,81 euros, se traspasó a la cuenta 22000001 "Inmovilizado. Transitoria" mediante el documento SA 80000667 y únicamente se ha descargado, en el ejercicio 2009 mediante el documento AA 280000083, un importe de 3.551,80 euros correspondiente a la postcapitalización de un terreno procedente de expropiación por adquisición onerosa. Es decir, siguen contabilizados en la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” 32.623.146,01 euros procedentes de este tipo de gastos que deberían depurarse.

- 20010000 “Inversiones en el medio natural”:

De esta cuenta se traspasó a la cuenta 22000001 "Inmovilizado. Transitoria" un importe total de 118.398.110,92 euros (100.744.573,35 euros en el ejercicio 2005 mediante el documento SA 80000667 y 17.653.537,57 euros en el ejercicio 2006 mediante el SA 80000155). Este importe sigue contabilizado en la cuenta "Inmovilizado. Transitoria.

La cuenta 20010000 no tiene reflejo en el módulo de Activos Fijos y en ella se siguen contabilizando los gastos procedentes de las inversiones realizadas por la

Comunidad en el medio natural, por lo que debería depurarse el importe que de este tipo de gastos sigue contabilizado en la cuenta de “Inmovilizado. Transitoria”.

- 20100000 “Infraestructuras y bienes destinados al uso general”:

De esta cuenta se traspasó a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” un importe total de 5.193.029.698,70 euros (5.105.394.308,39 euros en 2005 mediante el documento SA 80000667 y 87.635.390,31 euros en 2006 mediante el SA 80000155). Este importe sigue contabilizado en la citada cuenta y corresponde a los gastos efectuados en la creación, ampliación o mejora de carreteras. En la actualidad este tipo de gastos se contabiliza en la cuenta 20101000 “Infraestructuras y bienes destinados al uso general. Inventarios Especiales” que no tiene reflejo en el módulo de Activos Fijos ni en el Inventario General.

La cuenta 20100000 se ha utilizado en los ejercicios 2008 y 2009 para contabilizar las inversiones realizadas en la red de radiocomunicaciones multiservicio de Castilla y León. Estos gastos tienen reflejo en el módulo de Activos Fijos pero no en el Inventario General.

- 20800000 “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. Bienes inmuebles”:

De esta cuenta se traspasaron a la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” un total de 66.506.224,49 euros (61.238.883,94 euros en 2005 mediante el documento SA 80000667 y 5.267.340,55 euros en 2006 mediante el SA 80000155). De este importe se han contabilizado:

- En 2005, en esta misma cuenta, 841.778,29 euros, ya con reflejo en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General.
- En 2006, en la cuenta 20890000 “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. No propiedad”, 11.328.639,93 euros. Esta cuenta se creó para contabilizar los gastos de inversión realizados en bienes de este tipo que no son propiedad de la Comunidad y tiene reflejo en el módulo de Activos Fijos pero no en el Inventario General.

- En 2006, en la cuenta 20810000 “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. Bienes muebles”, 65.395,50 euros. Estos gastos estaban contabilizados erróneamente en la cuenta 20800000 y mediante los documentos SA 80000357 y 80000358 se han traspasado a esta cuenta que no tiene reflejo en el módulo de Activos Fijos.

Por lo tanto, siguen contabilizados en la cuenta "Inmovilizado. Transitoria" 54.270.410,77 euros procedentes de este tipo de gastos, que deberían depurarse y contabilizarse en las cuentas 20800000, 20890000 o 20801000, según proceda.

- 22000000 “Terrenos y bienes naturales”:

De la cuenta 22000000 “Terrenos y bienes naturales” se traspasó a la cuenta 22000001 "Inmovilizado. Transitoria" un total de 41.115.414,25 euros (40.673.166,91 euros en el ejercicio 2005 mediante el documento SA 80000667 y 442.247,34 euros en el ejercicio 2006 mediante el SA 80000155).

El importe de los cargos que se han efectuado en esta cuenta con abono a la cuenta "Inmovilizado. Transitoria" durante los ejercicios 2005 a 2009 ha ascendido a 813.269.842,05 euros. Dentro de este importe están contabilizados muchos de los terrenos correspondientes a bienes recibidos por transferencia del Estado que, por no estar contabilizados con anterioridad a la implantación del módulo de Activos Fijos, no deberían haberse abonado a la cuenta 22000001.

Se debería rectificar la contabilización de la carga inicial de activos correspondiente a los terrenos recibidos por transferencia del Estado y posteriormente depurar el importe que de este tipo de gastos de inversión siguen registrados en la cuenta "Inmovilizado. Transitoria".

- 22100000 “Construcciones” y 22100001 “Construcciones Transitoria”:

De estas dos cuentas, que recogen el mismo tipo de gastos, se traspasaron a la cuenta 22000001 "Inmovilizado. Transitoria" en los ejercicios 2005 y 2006 un total de 1.199.172.178,34 euros, neto de amortizaciones.

El importe de los cargos que se han efectuado en la cuenta 22100000 durante los ejercicios 2005 a 2009 con abono a la cuenta "Inmovilizado. Transitoria" ha ascendido a 1.311.860.894,45 euros. Dentro de este importe están contabilizadas

muchas de las construcciones correspondientes a los activos recibidos por transferencia del Estado que, por no estar contabilizados con anterioridad a la implantación del módulo de Activos Fijos, no deberían haberse abonado a la cuenta 22000001.

Se debería rectificar la contabilización de la carga inicial de activos correspondiente a las construcciones recibidas por transferencia del Estado y posteriormente depurar el importe que de este tipo de gastos de inversión siguen registrados en la cuenta "Inmovilizado. Transitoria".

- Respecto de las cuentas:

22110000 "Construcciones en curso".

22110001 "Construcciones en curso. Transitoria".

22120000 "Construcciones pendientes de formalizar escrituras".

22120001 "Construcciones pendientes de formalizar escrituras. Transitoria".

22120002 "Construcciones pendientes de formalizar escrituras con IVA".

22120003 "Construcciones pendientes de formalizar escrituras con IVA. Transitoria".

El importe de los gastos de inversión traspasados a la cuenta 22000001 "Inmovilizado. Transitoria" procedente de estas cuentas durante los ejercicios 2005 y 2006 ascendió a 154.649.649,06 euros. A 31/12/2009 el importe contabilizado en la cuenta 22110000 "Construcciones en curso" con abono a la cuenta de "Inmovilizado. Transitoria" asciende a 70.972.365,69 euros.

Por lo tanto, en la cuenta 22000001 siguen contabilizados 83.677.283,37 euros correspondientes a gastos de construcciones en curso que deberían de depurarse y contabilizarse en las cuentas 22100000, 22110000 o 22111000 según proceda.

- 23000000 "Inversiones gestionadas para otros entes":

De esta cuenta se traspasaron a la cuenta 22000001 "Inmovilizado. Transitoria" un total de 385.492.049,66 euros (365.142.799,67 euros en el ejercicio 2005 mediante el documento SA 80000688 y 20.349.249,99 euros en el ejercicio 2006 mediante el SA 80000185). A 31/12/2009 el importe contabilizado en la cuenta 23000000 procedente de la cuenta "Inmovilizado. Transitoria" ascendía a 141.780.223,39 euros.

Por lo tanto, en la cuenta 22000001 siguen contabilizados 243.711.826,27 euros correspondientes a este tipo de gastos que deberían depurarse.

En la actualidad se sigue utilizando la cuenta 23000000 “Inversiones gestionadas para otros entes” para contabilizar este tipo de gastos, que tienen reflejo en el módulo de Activos Fijos pero no en el Inventario General.

○ Otros ajustes con reflejo en la cuenta "Inmovilizado. Transitoria":

- 22200000 “Terrenos y bienes naturales” y 22200001 “Terrenos y bienes naturales. Transitoria”:

Las cuentas 22200000 “Terrenos y bienes naturales” (ejercicio 2005) y 22200001 “Terrenos y bienes naturales. Transitoria” (ejercicio 2006) se utilizaron incorrectamente para contabilizar la venta de terrenos, por lo que tenían saldo contrario a su naturaleza. Se saldaron con la cuenta "Inmovilizado. Transitoria" mediante los documentos SA 800000667 (año 2005) y SA 800000155 (año 2006).

- Ajuste mediante documento AZ:

Con fecha 01/01/2007 se dio de alta, mediante el documento AA 28000055, el activo 108652 correspondiente al “IES GIL”, con cargo a la cuenta “Construcciones” y abono a las cuentas 28200000 “Amortización acumulada inmovilizado material” y 22000001 "Inmovilizado. Transitoria". En la misma fecha, mediante el documento AZ 5000000, se anuló la contabilización, volviéndose a cargar 929.441,24 euros en la cuenta 22000001.

- 40010000 “Propuestas de pago en tramitación. Presupuesto corriente”:

En el ejercicio 2005 los centros gestores cargaron por error en la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” documentos de pago por importe de 26.445,00 euros.

- 65540000 “Transferencias de capital a Empresas Públicas”:

Los ajustes en la cuenta "Inmovilizado. Transitoria" con cargo a la cuenta 65540000, por un importe neto negativo de 10.873.677,75 euros, se realizaron con el documento SA 80000458 (año 2006) cuyo texto es “Reclasificación Cortes Capítulo 6”.

De acuerdo con lo expuesto y dado que, tal y como se ha recogido en el apartado anterior, únicamente se podría haber aplicado una revalorización contable a los activos contruidos o adquiridos de forma onerosa por la Comunidad y que, estando contabilizados en cuentas de inmovilizado, hayan sido valorados (en virtud del procedimiento de actualización del inventario llevado a cabo por la Consejería de Hacienda) por un importe superior al que estaba contabilizado, es preciso que se proceda a la depuración de la cuenta 22000001 "Inmovilizado. Transitoria".

III.2. INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD.

La regulación del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad se encuentra en la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 2 de dicha Ley regula los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Comunidad y establece que “el patrimonio de la Comunidad de Castilla y León está integrado por el patrimonio de las Cortes de Castilla y León, el de cada una de las instituciones propias de la Comunidad, el de la Administración General y los de las entidades de la Administración Institucional”.

El artículo 21 establece que “El Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad, en adelante Inventario General, incluirá la totalidad de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Comunidad, con las únicas excepciones de los bienes muebles fungibles y de aquellos muebles cuyo valor no supere la cuantía que se establezca reglamentariamente” .

III.2.1. CONTENIDO DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD.

De la información obtenida de la Consejería de Hacienda en relación con el Inventario General se deducen los siguientes hechos:

- El Inventario General de la Comunidad está integrado dentro del módulo de Activos Fijos del SICCAL.
- Este módulo a 31/12/2009 estaba operativo únicamente en la Administración General y en el Instituto Tecnológico Agrario. En el Inventario General están

recogidos los bienes inmuebles propiedad de estas entidades y aquellos que utilizan en virtud de contrato de arrendamiento o cesión de uso.

- Las altas, bajas, modificaciones así como las actualizaciones del valor de tasación de los bienes correspondientes a la Administración General incluidos en el Inventario General se realizan en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Hacienda. El resto de los Entes de la Administración Institucional tienen sus propias unidades que realizan esta tarea.
- Tanto a 31/12/2009 como a fecha actual, el Inventario General de la Comunidad no incluye los Inventarios Especiales de carreteras, montes y vías pecuarias para los cuales la disposición adicional séptima de la Ley 11/2006, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, establecía que "las Consejerías competentes en la gestión y administración de carreteras, montes y vías pecuarias procederán a inventariar las citadas propiedades y sus terrenos sobrantes; efectuaran, si es necesario, los correspondientes deslindes en el plazo de tres años y remitirán a la Consejería competente en materia de hacienda los inventarios confeccionados para su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad". Sobre el cumplimiento de esta disposición, el Servicio de Patrimonio ha manifestado que "trascurrido el plazo establecido en la citada disposición, la Secretaría General de la Consejería de Hacienda ha solicitado la remisión de los inventarios especiales y que actualmente se dispone de documentación relativa a montes y vías pecuarias". En las relaciones de "Montes y riberas estimadas" y "Vías pecuarias y parcela de reemplazo" facilitadas al Consejo de Cuentas no consta ninguna clase de valoración, motivo por el cual el Servicio de Patrimonio manifiesta no poder incluir estos bienes en el Inventario General.
- Respecto de la conclusión del procedimiento de actualización de los bienes inmuebles y derechos patrimoniales sobre los mismos de la Administración General, a los que hace referencia la Orden de 11 de julio de 2006 en el párrafo cuarto de su parte expositiva, la Secretaría General de la Consejería ha informado de que estos trabajos concluyeron en el año 2005.

A la vista de lo expuesto, a 31/12/2009 el Inventario General de la Comunidad incluía los bienes inmuebles y derechos patrimoniales sobre los mismos de la Administración General y del Instituto Tecnológico Agrario, con excepción de los bienes incluidos en los inventarios especiales (carreteras, montes y vías pecuarias). Queda también pendiente de

incluir en el módulo de Activos Fijos del SICCAL y en el Inventario General los bienes muebles y el inmovilizado inmaterial y financiero propiedad de la Comunidad. Por lo tanto, la Comunidad sigue sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 11/2006, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, no disponiendo de un Inventario General que incluya la totalidad de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Comunidad.

III.2.2. REGISTRO DE LOS BIENES EN EL INVENTARIO GENERAL

Con objeto de comprobar el adecuado registro de los bienes en el Inventario General se ha seleccionado una muestra de 81 expedientes cuyo detalle se recoge en el Anexo III. De éstos, 11 expedientes formaban también parte de la muestra examinada en el apartado III.1.3 de este Informe.

El análisis efectuado se ha centrado en la comprobación de los siguientes extremos:

- El modo de adquisición del activo. Si se ha recibido por transferencia del Estado mediante Real Decreto, se ha comprobado que figura relacionado en éste así como la situación jurídica del activo que se transfiere.
- Si se ha contabilizado de acuerdo con el modo de adquisición.
- Si existe informe de valoración y la empresa que lo ha realizado.
- Si figura dado de alta en el Inventario General conforme a la valoración efectuada.
- La fecha de tasación, en su caso.
- La fecha de alta patrimonial y contable.
- A quien corresponde la propiedad del bien según el informe de tasación, en su caso.
- El estado jurídico actual así como la Consejería que lo utiliza.

El examen de los expedientes seleccionados en la muestra ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- De los 81 expedientes analizados 64 se dieron de alta en contabilidad de forma conjunta mediante el documento SA 800000668 de fecha 31/12/2005. De estos 64 expedientes, 54 corresponden a activos recibidos en la Comunidad por transferencias del Estado, 3 por adquisición onerosa, 3 por aceptación de cesión y 4 por construcción propia. El resto se dieron de alta a través de documentos AA de forma individualizada en los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2009.

Con el documento SA 800000668 se realizó la contabilización inicial en las cuentas de “Terrenos y bienes naturales”, “Construcciones” y “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural”, con abono a las cuentas 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” y 28200000 “Amortización acumulada del inmovilizado material”.

En la cuenta 22000001 se volcaron los saldos de las cuentas de inmovilizado donde estaban contabilizados los gastos de inversión que se habían ido realizando en la Comunidad a lo largo de los años, es decir lo que no había generado gasto no estaba contabilizado. Por lo tanto, los 54 expedientes relativos a bienes que figuran como recibidos por transferencia del Estado y los 3 relativos a bienes recibidos por aceptación de cesión están incorrectamente descargados de la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”, por un importe total de 27.833.265,79 euros, correspondiente al valor neto contable de los activos. También están incorrectamente contabilizados los expedientes correspondientes a los códigos de activo número 106461, 102187, 106815, 100686 y 101440 contabilizados con documentos AA (documentos que han sido analizados en el apartado III.1.3 de este Informe). No consta en ninguno de ellos rectificación posterior.

- Por lo que respecta al correcto registro en el Inventario General de los expedientes analizados, cabe señalar que:
 - La mayor parte de los activos recibidos del Estado figuran dados de alta en el Inventario General como “adquiridos por transferencia” sin especificar si se ha transferido la propiedad o bien la cesión de uso. Esto es debido a que, en muchas ocasiones, en los Reales Decretos en los que se regula la transferencia no se especifica la situación jurídica del bien que se transfiere.
 - En general, los expedientes analizados están correctamente dados de alta en el Inventario General. En todos ellos existe informe de tasación coincidiendo los datos que figuran en éste con los reflejados en la ficha de inventario con respecto al importe de la tasación, fecha de tasación, fecha de alta patrimonial, modo de adquisición y estado jurídico actual. Sin embargo se han detectado deficiencias en los correspondientes a los 8 códigos de activo que se recogen a continuación:
 - Código de activo 100365, denominación “Casa Forestal en el Valle de Tobalina”:

Inventariado como recibido en la Comunidad por transferencia del Estado (RD 1504/1984). Consultado el expediente, debería figurar como recibido en cesión. Ha sido modificado por el Servicio de Patrimonio tras la visita del equipo de fiscalización, debe de modificarse también contablemente.

- Código de activo 101440, denominación “Complejo de Instalaciones Barrio Girón. Valladolid”:

Inventariado como recibido en la Comunidad por transferencia del Estado (RD 972/1984), figurando como “estado actual” el de entregado en cesión de uso. Del expediente se deduce que los edificios que comprenden las instalaciones del Barrio Girón tienen distintas situaciones:

- La Asociación San Pío X ocupa el bar, salones, aseos y vivienda que explota y ocupa un particular en virtud de un contrato de concesión de la citada Asociación que va de enero de 1999 a marzo de 2015. No figura ningún dato de cesión por parte de la Administración General de la Comunidad a la Asociación San Pío X.
- El centro social está ocupado por el grupo de teatro Corsario. Respecto de la cesión a este grupo por parte de la Administración General de la Comunidad sólo figura en el expediente un documento de cesión para la campaña cultural 1985-1986.
- La antigua vivienda del conserje está ocupada por una familia, no existiendo en el expediente ninguna documentación en la que conste la autorización de la Administración General de la Comunidad para tal ocupación.
- El Cine Castilla que, según el informe de tasación, se encuentra actualmente cerrado y en muy mal estado de conservación.

En el Inventario General figura como estado jurídico actual “cesión de uso” sin que exista en el expediente documentación que lo soporte. Además, esta situación implica la baja del activo por su valor neto contable en la contabilidad del cedente que queda reflejado en la cuenta 10800000 “Patrimonio entregado en cesión”, a partir de este momento será el cesionario el que practique las amortizaciones y los cambios de valor que se produzcan

en el bien. Sin embargo, los gastos generados en este complejo, que ascienden a 15.872,04 euros en 2007 y 4.002,00 euros en 2008, han sido asumidos por la Administración General de la Comunidad.

De lo expuesto se deduce la urgente necesidad de regularizar la situación de estas instalaciones.

- Código de activo 101615, denominación “IES Ordoño II La Palomera. León”:

Inventariado como recibido en la Comunidad por transferencia del Estado (RD 1340/1999) en el que figura como bien de titularidad estatal. Según consta en el expediente, se está realizando un seguimiento por el Servicio de Patrimonio ya que el Ayuntamiento de León les ha informado de que en ningún momento se ha cedido la propiedad al Estado, motivo por el cual existen problemas para su inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de la Comunidad. El Servicio de Patrimonio ha manifestado durante la fiscalización que cuando se aclare la situación jurídica se modificará o no, según proceda, el “modo de adquisición” que figura en el expediente.

- Código de activo 102064, denominación “Centro Regional Zambrana. Terreno. Valladolid”:

Inventariado como recibido en la Comunidad por transferencia del Estado (RD 1112/1984) en el que figura como situación jurídica “propiedad”.

Del análisis del expediente se desprenden los siguientes datos:

- La finca matriz, donde se sitúa el denominado “Colegio Zambrana”, fue transferida a la Comunidad por RD 1112/1984, en el que figura que se transfiere una superficie de 409.894 m².
- Del informe de valoración económica efectuado por el Arquitecto Técnico del Servicio de Patrimonio con fecha 17/01/2007 y de las comprobaciones llevadas a cabo en los Servicios de Patrimonio y de Contabilidad de la Consejería de Hacienda se desprenden los siguientes datos:

Según reciente medición la finca matriz tiene una superficie de suelo de 337.320 m². Sobre esta parcela se han efectuado varias segregaciones que se describen a continuación:

1.- Segregación de 153.000 m² para la construcción del nuevo hospital de Valladolid. El valor de tasación es de 16.559.190,00 euros, está dado de alta en el Inventario General con el número de activo 106008 en el que figura adscrito a la Gerencia Regional de la Salud. No figura contabilizado ni el alta del terreno ni la adscripción.

2.- Segregación Finca nº 1, total 16.848 m²:

1ª Porción.- Superficie de 15.065 m² cedidos al Ayuntamiento de Valladolid para la construcción del vial que une la carretera de Segovia con la calle Dulzaina. El valor de tasación a fecha 10/10/2006 es de 1.630.484,95 euros. Está dado de alta en el Inventario General con el número de activo 108590 y registrada la baja por cesión de propiedad con fecha 19/10/2007. La contabilización del alta efectuada el 31/12/2006, con el documento AA 280001624, es incorrecta ya que se da de alta este importe en la cuenta “Terrenos y bienes naturales” abonándolo a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” cuando debería haberse abonado a una cuenta del grupo 7 por ser un bien recibido por transferencia. No consta rectificación posterior. La contabilización de la baja por cesión efectuada con fecha 19/10/2007 es correcta (carga a la cuenta 10800000 con abono a la cuenta 2200000).

2ª Porción.- Superficie de 1.783 m² cedidos al Ayuntamiento de Valladolid para la ampliación del Callejón de la Hormiga. El valor de tasación a fecha 10/10/2006 es de 192.974,09 euros. Está dado de alta en el Inventario General con el número de activo 108591 y registrada la baja por cesión de propiedad con fecha 19/10/2007. Contabilizadas correctamente el alta y la baja.

3.- Segregación de la Finca nº 2, superficie de 53.233 m², parcela revertida a su antiguo propietario según Orden de Desafectación de 07/06/2007. El valor de tasación a 10/10/2006 es de 5.761.407,59

euros. Está dado de alta en el Inventario General con el número de activo 108592 y registrada la baja con fecha 8/06/2007. Contablemente se ha registrado el alta y la baja correctamente.

4.- Segregación de la Finca nº 3, total 41.348 m²:

Terreno denominado zona B con una superficie de 38.848 m². El valor de tasación a 10/10/2006 es de 4.204.519,04 euros. Está dado de alta en el Inventario General con el número de activo 108593 y registrada la baja con fecha 08/06/2007. No consta la contabilización ni del alta ni de la baja.

Terreno segregado de la Zona B con una superficie de 2.500 m². El valor de tasación a 10/10/2006 es de 270.575,00 euros. Está dado de alta en el Inventario General con el número de activo 108620 como de uso propio de la Administración. No figura contabilizada el alta de este activo.

5.- Resto de la finca matriz:

Según el certificado del Servicio de Patrimonio el resto de la finca matriz que queda después de las segregaciones descritas tiene una superficie de 72.891 m² y su valor de tasación a fecha 10/10/2006 asciende a 7.888.992,23 euros. Está dado del alta en el Inventario General con el número de activo 102064 y corresponde al terreno donde se ubica el Colegio Zambrana. La contabilización inicial fue incorrecta pero se corrigió posteriormente.

Además de estos activos dados de alta en el Inventario General y que figuran valorados en el certificado expedido por el Arquitecto Técnico del Servicio de Patrimonio, existen en el Inventario General otros dos activos relacionados con el Colegio Zambrana, cuyo número de inventario antiguo para todos ellos es el 184:

- El edificio del Colegio Zambrana propiamente dicho, cuyo número de activo es el 108848. No figura valoración económica en el Inventario General y figura dado de baja por adscripción a la Gerencia de Servicios Sociales con fecha 06/10/2008. No consta la contabilización de este activo.

- Terreno de 38.742,41 m² de superficie, con valor de tasación a 10/10/1998 de 526.590,28 euros. Está dado de alta en el Inventario General con el número de activo 108594 y figura como aportado al “Plan Canterac” y dado de baja el 31/05/1999 (siendo el tipo de baja que figura en la ficha del activo “Otros”). No consta la contabilización ni del alta ni de la baja.

Algunas de las deficiencias existentes en este expediente ponen de manifiesto que no ha existido una adecuada coordinación entre el Servicio de Patrimonio y el Servicio de Contabilidad ya que muchas de las actuaciones no figuran recogidas en contabilidad.

- Código de activo 102638, denominación “Campamento Juvenil Huerta del Rey. Terrenos. Hoyos del Espino”:

Inventariado como recibido en la Comunidad por transferencia del Estado (RD 2469/1982). Figura dado de baja en la Comunidad con fecha 21/06/1988 a petición de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por ser titularidad del Ayuntamiento de Hoyos del Espino y estar revertido. Debería haberse inventariado como “recibido en cesión”.

- Código de activo 103829, denominación “Vivero en Mansilla de las Mulas”:

Inventariado como recibido en la Comunidad por transferencia del Estado (RD 1504/1984). Consultado el expediente se constata que en el informe de valoración realizado por la empresa tasadora únicamente se ha tenido en cuenta como superficie de la parcela los 250 m² sobre los que está construida una “edificación ruinosa” que valoran en 15,24 euros. Sin embargo, en la ficha de activo realizada por la misma empresa figura como superficie de la parcela 68 hectáreas, que es la superficie realmente transferida en el Real Decreto. El Servicio de Patrimonio ha informado durante la fiscalización de que el importe de la valoración lo han calculado en proporción a la valoración efectuada para los 250 m², resultando un importe de 40.800 euros. Se debería haber modificado el informe de tasación ya que no se corresponde con los datos reflejados en la ficha del activo.

- Código de activo 104540, denominación “Terreno, Centro Cultural La Mota. Benavente – Zamora”:

Inventariado como recibido en la Comunidad por transferencia del Estado por Real Decreto 2469/1982 en el que figura como situación jurídica “cesión”. Consultado el expediente se constata que el Ayuntamiento de Benavente se lo cedió al Estado en 1960 pero que actualmente lo utiliza el Ayuntamiento, por lo que debería regularizarse la situación tramitando la reversión de la cesión.

- Código de activo 105704, denominación “Terreno. Unidad de almacenamiento en Palanquinos. León”:

Inventariado como recibido en la Comunidad por transferencia del Estado (RD 2/2000) en el que figura como titularidad del FEGA. Consultado el expediente se constata que el Ayuntamiento de Palanquinos cedió el terreno al Servicio Nacional de Cereales condicionando la cesión a la construcción y uso del granero-silo. Con fecha 23/07/2008 solicitó la reversión por no cumplirse las condiciones de la cesión. Con fecha 10/06/2009 se da de baja por “reversión de cesión”. Debería haberse inventariado y contabilizado como recibido en “cesión de uso”.

IV. CONCLUSIONES

- 1.- Durante los años 2003 a 2005 la Consejería de Hacienda llevó a cabo los trabajos de actualización y valoración de los bienes inmuebles y derechos patrimoniales sobre los mismos de la Administración General de la Comunidad Autónoma a que hace referencia el párrafo cuarto de la parte expositiva de la Orden de 11 de julio de 2006. Quedaron fuera de esta valoración los montes de utilidad pública, las carreteras y las vías pecuarias.

Paralelamente, se llevó a cabo la implantación de una aplicación informática dentro del Sistema de Información contable de Castilla y León (el módulo de Activos Fijos) que permitía el registro pormenorizado e individual de los bienes que conforman el activo de la Comunidad, enlazado con la contabilidad patrimonial. El enlace con la contabilidad tuvo lugar en los ejercicios 2005 y 2006. (Apartado III.1.2).

- 2.- A 31 de diciembre de 2009, el módulo de Activos Fijos del SICCAL estaba

implantado en la Administración General y en el Instituto Tecnológico Agrario. En 2010 se implantó en el Instituto de la Juventud y en la Gerencia de Servicios Sociales y en 2011 en el Servicio Público de Empleo. No obstante, a la fecha de elaboración de este Informe, según la información facilitada por el Servicio de Contabilidad, el enganche contable del módulo únicamente se ha producido en la Administración General y en el Instituto Tecnológico Agrario. (Apartado III.1.1)

- 3.- La contabilización de la carga inicial de los activos correspondientes a los “Terrenos y bienes naturales” y a las “Construcciones” se realizó de forma global mediante el documento SA 800000668 en el ejercicio 2005, no quedando registrados individualmente en la contabilidad financiera.

Las altas contables de activos realizadas de forma individual con documentos AA en los ejercicios 2005 a 2009 han sido, en general, correctas, con excepción de las deficiencias puestas de manifiesto en este Informe.

Algunas de las operaciones que inicialmente fueron contabilizadas de forma incorrecta han sido corregidas con posterioridad.

(Apartados III.1.2 y III.1.3)

- 4.- La revalorización contable recogida en la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda no se ha producido debido a que, o bien no existía una contabilización previa de los bienes objeto de tasación (como es el caso de los activos que figuran como recibidos por transferencia del Estado y los recibidos en cesión), no habiéndose llevado a cabo una revalorización sino un alta contable; o bien se ha procedido a dar de alta bienes en el módulo de Activos Fijos por el mismo importe por el que estaban contabilizados antes de la implantación de dicho módulo (bienes construidos o adquiridos de forma onerosa por la Comunidad). (Apartado III.1.4)

- 5.- El saldo a 31/12/2009 de la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” es de 4.822.321.791,35 euros. En el debe están contabilizados gastos de inversión que en la actualidad se registran en cuentas específicas, bien de inventarios especiales o de inversiones en el medio natural, y del haber se han descargado indebidamente importes correspondientes a bienes que no estaban previamente contabilizados (activos que figuran como recibidos por transferencia del Estado y los recibidos en cesión).

Al haber concluido el proceso de valoración a que hace referencia la Orden de 11 de julio de 2006 y dado que no se ha producido revalorización contable alguna, no procede mantener el saldo de dicha cuenta, por lo que debe ser objeto de depuración.

(Apartado III.1.5)

- 6.- El Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad no incluye la totalidad de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la misma, no respetando lo establecido en la Ley 11/2006, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. (Apartado III.2.1)
- 7.- Los expedientes analizados están, con carácter general, correctamente dados de alta en el Inventario General, excepto por las deficiencias recogidas en el apartado III.2.2 de este Informe, algunas de las cuales ponen de manifiesto que no ha existido una adecuada coordinación entre el Servicio de Patrimonio y el Servicio de Contabilidad, ya que existen actuaciones que no figuran recogidas en contabilidad.

En todos los expedientes analizados existe informe de tasación, coincidiendo los datos que figuran en éste con los reflejados en la ficha de inventario con respecto al importe de tasación, fecha de tasación, fecha de alta patrimonial, modo de adquisición y estado jurídico actual.

(Apartado III.2.2)

V. RECOMENDACIONES

- 1.- La Consejería de Hacienda debe proceder a la depuración de las cuentas 22000001 “Inmovilizado. Transitoria”, 20104100 “Infraestructuras y bienes destinados al uso general. Carreteras”, 20801000 “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. Inventarios especiales” y 22111000 “Construcciones en curso. Inventarios especiales”.
- 2.- La Consejería de Hacienda debe agilizar los trabajos para la elaboración del Inventario General de forma que incluya la totalidad de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Comunidad, tal y como establece la Ley 11/2006, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- 3.- La Consejería de Hacienda debe establecer un procedimiento que garantice una

adecuada coordinación entre el Servicio de Patrimonio y el Servicio de Contabilidad, de forma que queden registradas en la contabilidad todas las actuaciones recogidas en el Inventario General.

VI. OPINIÓN

La revalorización contable contemplada en la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda no se ha producido debido a que, o bien se ha efectuado el alta contable de elementos que no estaban previamente contabilizados, como es el caso de los activos que figuran como recibidos por transferencia del Estado y los recibidos en cesión; o bien no ha existido incremento de valor contable, como sucede en los bienes construidos o adquiridos de forma onerosa por la Comunidad.

Los importes de los bienes afectados por la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda, reflejados en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad, son coincidentes con los datos que figuran en los informes de tasación correspondientes.

Palencia, 30 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

VII. ANEXOS

Anexo I.- Orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

Anexo II.- Muestra de documentos contables.

Anexo III.- Detalle de documentos contables examinados

Anexo IV.- Muestra de activos.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Hacienda

ORDEN DE 11 DE JULIO DE 2006 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA REVALORIZACIÓN CONTABLE DE DETERMINADOS BIENES INMUEBLES QUE CONFORMAN EL INMOVILIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 21 de noviembre de 1996, aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León. La Quinta parte del Plan, denominada Normas de Valoración, está dedicada a desarrollar los principios contables, conteniendo los criterios y reglas de aplicación a operaciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales.

La Norma de Valoración Segunda determina que los bienes comprendidos en el inmovilizado material deben valorarse al precio de adquisición o al coste de producción. Dicho principio de valoración está consagrado por la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en cuyo artículo 215 g) se determina que todos los bienes, derechos y obligaciones deben figurar por su precio de adquisición o coste de producción.

En cuanto a la posible revalorización de los bienes que componen el inmovilizado, si bien con carácter general no es admisible, la propia Norma de Valoración anteriormente citada permite que se lleve a cabo con carácter excepcional, siempre que una norma con rango suficiente así lo autorice y en los términos que en la misma se establezcan.

La Consejería de Hacienda ha procedido a la actualización del inventario de los bienes inmuebles y derechos patrimoniales sobre los mismos de la Administración General de la Comunidad, realizándose el trabajo de forma separada en cada una de las provincias, habiendo concluido su valoración.

Por todo ello, en virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con las normas anteriormente referidas,

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.



DISPONGO:

Artículo 1º.- Se autoriza la revalorización contable de los bienes inmuebles incluidos en el Inventario General de Bienes y Derechos que forman parte del inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 2º.- La revalorización contable referida en el artículo anterior se efectuará al tiempo de realizar la formación de las cuentas del ejercicio 2005. Para ello, el valor neto contable será el que resulte de aplicar al valor de adquisición o de tasación, obtenido este a través de los trabajos de actualización del Inventario General de Bienes y Derechos realizados por la Secretaría General de esta Consejería, la depreciación sufrida en función de la vida útil de los bienes como consecuencia de su funcionamiento, uso y disfrute, y sin perjuicio de considerar la obsolescencia que pudiera afectarlos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La revalorización contable de los bienes incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Orden que a la fecha en que se dicta no hayan sido objeto de tasación, se efectuará en el momento en que esta se realice, conforme a los criterios establecidos en el artículo segundo.

Valladolid, 14 de julio de 2006.


LA CONSEJERA DE HACIENDA
María del Pilar del Olmo Moro

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

Anexo II

MUESTRA DE DOCUMENTOS CONTABLES

CLASE DOC.	AÑO	Nº DOC.	DESCRIPCIÓN
AA	2005	280000064	Bienes patrimonio histórico, artístico saldo 04
AA	2005	280000001	Sin texto
SA	2005	800000668	Enganche módulo saldo 2004
AA	2005	280000009	Sin texto
AA	2005	280000017	Sin texto
SA	2005	800000692	Contabiliz. bajas cesión de uso enganche módulo AM
AA	2006	280001190	Actualizac. valori. Invers. anterior a alta del activo
AA	2006	280001064	Actualizac. valori. Invers. anterior a alta del activo
AA	2006	280000993	Actualizac. valori. Invers. anterior a alta del activo
AA	2006	280001002	Actualizac. valori. Invers. anterior a alta del activo
AA	2006	280001019	Actualizac. valori. Invers. anterior a alta del activo
AA	2006	280001062	Actualizac. valori. Invers. anterior a alta del activo
AA	2006	280000611	Sin texto
AA	2006	280000001	Sin texto
AA	2006	280001482	Ajuste permuta Aranda de D.
AA	2006	280001519	Ajuste revalorización loc.
AA	2006	280001525	Ajuste revalorización local 2 en calle Vinos Rueda
SA	2006	800000491	Ajuste Las Merindades
AA	2006	280001259	Actualizac. valori. invers. anterior a alta del activo
AA	2006	280001455	Ajuste revalorización colegio Zambrana
AA	2006	280001579	Reversión bloque nº 2 Fuentes de Oñoro
SA	2006	800000357	Correc. imput. B. muebles 2004
AA	2006	280000376	Sin texto
AA	2006	280000968	Actualizac. valori. invers. anterior implant. modulo AM
AA	2006	280001581	Alta caseta jueces e informática (Terradillos)
AA	2006	280001483	Ajuste permuta Aranda de Duero
SA	2006	800000478	Rectif. imput. inven. esp. 06
AA	2006	280000980	Actualizac. valori. inversi. anterior. mod. AM (Cultura)
AA	2006	280001595	Activación Escuela Oficial
AA	2006	280001357	Actualizac. valori. invers. anter. alta activo. Fac. Educ. LE
SA	2006	800000486	Rectif. imput. inven. esp. 06
SA	2007	800000473	Desconsig. g. activos 1300680

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

CLASE DOC.	AÑO	Nº DOC.	DESCRIPCIÓN
AA	2007	280000100	Actualiz. inver. alta activ.
AA	2007	280000030	Acep. cesión. ferrería San Blas. Ay Sabero. Cultura
AA	2007	280000036	Acep. cesión. local mayor
SA	2007	800000443	Corrección contrapartida 108581
SA	2007	800000448	Corrección contrapartida 105014
AA	2007	280000098	Actualiz. inver. alta activ.
AA	2007	280000055	Const propia. I.E.S. Gil
AA	2007	280000002	Sin texto
AA	2007	280000003	Traslado valori. obras a co.
AA	2007	280000006	Ajuste revalorización gar.
AB	2007	700002774	Ajuste caseta sombra zona
AA	2008	280000322	Actualiz. post. del activo. expt. 122020776-21412
AA	2007	280000084	Segreg. parc. coleg. Zambrana
AB	2008	700001963	Enajenación terreno sobra.
AA	2007	280000235	Poscapitalizacion de IE
SA	2008	800000512	Correc contrap. baja 101866
SA	2008	800000538	Venta parcelas (sin activ.)
AA	2008	280000427	Capitalización del activo 400000 - 31/12/2008
AA	2008	280000231	Baja Pabel A.J. S. Pedro Herrerías-Za por ads. a JUVE
AA	2008	280000431	Capitalización 400003 - 5/12/2008
AA	2009	280000083	Postcap. adq. onerosa parcela sobrante expropiación
AA	2009	280000079	Postcap. transf. terr. 108898-compl. SA 800000260
AA	2009	280000120	Postcap. transf. terr. local gr. viv. xxv Años de Paz
AA	2009	280000170	Alta activo terreno 108877
AA	2009	280000176	Baja aportación a CYLSOPA activo 104195
SA	2009	800000579	Correc. imputación carga inicial activo 101148
SA	2009	800000574	Correc. imputación carga inicial activo 101780
SA	2009	800000617	Contabilización ingr. p. venta terreno sin cód. activ.

Anexo III.

DETALLE DE DOCUMENTOS CONTABLES EXAMINADOS

- 1.- Documentos AB (utilizados para la corrección de errores contables)
- 2.- Documentos SA (utilizados con distintas finalidades).
 - 2.1.- Contabilización inicial de activos.
 - 2.2.- Corrección de la imputación inicial.
 - 2.3.- Corrección de imputación entre cuentas del grupo 2 distintas a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”.
 - 2.4.- Corrección baja por duplicidad.
 - 2.5.- Desconsignación de gastos del activo.
 - 2.6.- Venta de parcelas.
- 3.- Documentos AA (con los que se contabilizan de forma individual en el módulo de Activos Fijos del SICCAL los bienes o gastos efectuados en ellos)

1.- Documentos AB (utilizados para la corrección de errores contables)

- AB 700002774 (año 2007) por importe de 4.030,77 euros, código de activo número 106925, denominación “Caseta sombra. Al pago de Terradillos. Valladolid”:

Con este documento y el SA 800000196 se ha contabilizado la baja del activo número 400025 por duplicidad con el número 106925, cargándose en la cuenta 52300000 “Proveedores de inmovilizado a corto plazo” y abonándose a la cuenta 22110000 “Construcciones en curso”, utilizando como cuenta puente la 55920000 “Operaciones de inmovilizado pendientes de aplicar a resultado”. Esta duplicidad no se ha producido en el Inventario General ya que el activo número 400025 no estaba reflejado en él.

- AB 700001963 (año 2008) por importe de 3.697,78 euros, código de activo número 108609, denominación “Terreno sobrante de obras de mejora C-525”:

Este activo, dado de alta en 2007, se enajenó en 2008. Al contabilizar el ingreso se abonó por error a la cuenta 44820000 “Deudores por operaciones del antiguo IRYDA”, y con este documento AB y el SA 800000165 se corrige esta imputación quedando abonado a la 22000000 “Terrenos y bienes naturales”, utilizando como cuenta puente la cuenta 55920000 “Operaciones de inmovilizado pendientes de aplicar a resultado”.

2.- Documentos SA (utilizados con distintas finalidades)

2.1.- Contabilización inicial de activos

- SA 800000668 (año 2005) por importe de 2.368.261.121,25 euros:

Con este documento se traslada a la contabilidad, de forma global, el valor de los bienes de inmovilizado calculado en función del proceso de valoración realizado por el Servicio de Patrimonio. El cargo se produce en las cuentas de “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural”, “Terrenos y bienes naturales” y “Construcciones”, con abono a la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” y a la 28200000 “Amortización acumulada del inmovilizado material”.

Los activos correspondientes a este documento SA no están contabilizados individualmente. Esto sólo afecta a la contabilización ya que en el módulo de Activos Fijos están todos calificados y valorados de forma individual.

En esta contabilización inicial hay muchos bienes que se recibieron por transferencia del Estado por lo que no deberían haberse descargado de la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”. Posteriormente, en algunos casos, se ha corregido mediante documento SA.

Deberían haberse contabilizado los bienes de forma individual, mediante documentos AA, de esta forma se hubiese tenido en cuenta la procedencia de los activos y no se hubiera dado la situación señalada en el párrafo anterior.

- SA 800000692 (año 2005) por importe de 51.592.987,66 euros:

Con este documento se contabilizan en el ejercicio 2005 los terrenos (14.672.074,71 euros) y las construcciones (36.920.912,95 euros) entregados en cesión, con cargo a las cuentas 28200000 “Amortización acumulada de inmovilizado material” y 10800000 “Patrimonio entregado en cesión”.

En 2006, con el documento SA 800000187 se deshace este asiento para contabilizar estos activos de forma individual mediante documentos AA.

- SA 800000357 (año 2006) por importe de 53.395,50 euros:

Con este documento se corrige la imputación inicial de la cuenta 20810000 “Patrimonio histórico artístico y cultural. Bienes muebles”, cargándola en 53.395,50 euros con abono a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”. Este importe corresponde a gastos efectuados en bienes muebles en la catedral de Ávila (código de activo número 1300287) que, según se deduce del certificado que consta en el expediente, estaban contabilizados en la cuenta 20800000 antes de la carga inicial.

No reflejado en el módulo Activos Fijos ni en el Inventario General.

2.2.- Corrección de la imputación inicial:

- SA 800000491 (año 2006) por importe de 1.033.424,50 euros, código de activo número 106883, denominación “Centro Las Merindades. Villarcayo. Burgos”:

Este activo fue contabilizado inicialmente con documento AA con cargo a la cuenta 22100000 “Construcciones” y abono a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”. Se corrige en el año 2006 con este SA por tratarse de un bien adquirido por transferencia del Estado, cargándose de nuevo en la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” y abonándose a la cuenta 77990000 “Ingresos y beneficios de ejercicios cerrados”.

- SA 280000443 (año 2007) por importe de 11.588.709,92 euros, código de activo número 108581, denominación “Escuela de Capacitación Agraria Santa Espina. Castromonte. Valladolid”:

El 31/12/2006 se da de alta contablemente el activo mediante el documento AA 280001610, cargándolo en la cuenta 22100000 “Construcciones” y abonándolo a la cuenta 28200000 “Amortización acumulada del inmovilizado material” y a la 22000001 “Inmovilizado. Transitoria”.

En 2007, advertido el error, se subsana mediante este documento SA cargando la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” y abonando la cuenta 779900000 “Otros ingresos y beneficios de ejercicios cerrados”, por tratarse de una transferencia del Estado.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo como concepto “postcapitalización” y como modo de adquisición “transferencia”.

- SA 800000448 (año 2007) por importe de 16.242,60 euros, código de activo número 105014, denominación “Terreno Unidad de Desarrollo Agrario. Mansilla de las Mulas. León”:

Contabilizado inicialmente con el documento SA 800000668 del ejercicio 2005 con cargo a la cuenta 22100000 “Construcciones” y abono a la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria”. Se corrige en 2007, con el documento SA 800000448, por tratarse de un bien recibido en cesión, cargándolo de nuevo en la cuenta 22000001 y abonándolo a la cuenta 10300000 “Patrimonio recibido en cesión”.

- SA 800000574 (año 2009) por importe de 57.832,10 euros, código de activo número 101780, denominación “Edificio administrativo en la Calle Arapiles. Salamanca”:

Contabilizado inicialmente con el documento SA 800000668 del ejercicio 2005 con cargo a la cuenta 22100000 “Construcciones” y abono a la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” y a la 28200000 “Amortización acumulada del inmovilizado material”. Con este SA se deshace dicho asiento al tratarse de un bien recibido por transferencia del Estado, cargándose de nuevo a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” (50.892,26 euros) y a la cuenta 67990000 “Otros

gastos y pérdidas de ejercicios anteriores” (6.939,84 euros, importe correspondiente a la amortización), y abonándolo a la cuenta 77990000 “Ingresos y beneficios de ejercicios cerrados”.

El 18/03/2009, con el documento AA 280000169, se contabiliza la baja por adscripción de este activo cargándose en las cuentas 10700000 “Patrimonio entregado en cesión” (47.133,18 euros) y 28200000 “Amortización acumulada del inmovilizado material” (10.698,92 euros) y abonándose la totalidad a la cuenta 22100000 “Construcciones” (57.832,10 euros).

- SA 800000579 (año 2009) por importe de 265.745,73 euros, código de activo número 101148, denominación “Aula de la naturaleza en Vallejo de Orboo. Palencia”:

Contabilizado inicialmente con el documento SA 800000668 del año 2005 con abono a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”, se corrige en 2007 con este documento SA por tratarse de un bien recibido en cesión, cargándolo en las cuentas 220000001 “Inmovilizado. Transitoria” y 67990000 “Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores” (por el importe de la amortización) y abonándolo a la cuenta 10300000 “Patrimonio recibido en cesión”.

En el año 2009, con el documento AA 280000197, se contabiliza la baja por reversión de la cesión.

2.3.- Corrección de imputación entre cuentas del grupo 2 distintas a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”:

- SA 800000478 (año 2006) por importe de 378.116,46 euros:

Con este documento se contabilizan en las cuentas 22101000 “Construcciones. Inventarios especiales” y 22111000 “Construcciones en curso. Inventarios Especiales” gastos por importe de 378.116,46 euros que estaban contabilizados en las cuentas 22100001 “Construcciones. Transitoria”, 22120000 “Construcciones pendientes de formalizar escrituras” y 22110001 “Construcciones en curso. Transitoria”, de las cuales se descargan.

Estos gastos están justificados en el expediente con listados del SICCAL. Al darse de alta en cuentas de Inventarios Especiales no tienen reflejo en el módulo de Activos Fijos.

2.4.-Corrección baja por duplicidad:

- SA 800000486 (año 2006) por importe de 6.130,80 euros, código de activo número 102540, denominación “Parcela para la construcción de estación de avisos. Pedrosa de Duero. Burgos”:

Con el documento AA 280001518 (año 2006) se contabiliza la baja de este activo por duplicidad con el activo 102539, utilizando como enlace la cuenta 67100000 “Pérdidas del inmovilizado material” y abonándolo en la cuenta 22000000 “Terrenos y bienes naturales”. Posteriormente con el documento SA 800000486 se vuelve a cargar en la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” abonándolo a la cuenta 67100000. El código de activo número 102540 fue dado de baja en el Inventario General.

- SA 800000512 (año 2008) por importe de 89.318,13 euros, código de activo número 101866:

Con el documento AA 280000238 se da de baja este activo por duplicidad con el activo 101865, utilizando la cuenta 67100000 “Pérdidas del inmovilizado material” como enlace y abonándolo a la cuenta 22100000 “Construcciones”. Posteriormente con el documento SA 800000512 se vuelve a cargar en la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” abonándolo a la cuenta 67100000 “Perdidas del Inmovilizado material”. El código de activo número 101866 fue dado de baja en el Inventario General.

2.5.- Desconsignación de gastos del activo:

- SA 800000473 (año 2007) por importe de 19.447,99 euros, código de activo número 1300680, denominación “Complejo fáustico. Valsemana. León”:

Mediante este documento y el AA 280000090 se desconsignan, a petición del Servicio de Asuntos Económicos de la Consejería de Medio Ambiente, parte de los gastos imputados al activo por “ser gastos que no necesitan ser imputados a ningún código de activo fijo” según consta en el expediente. Se cargan en la cuenta 20010000 “Inversiones en el medio natural” con abono a la cuenta 23000000 “Inversiones gestionadas para otros entes”, utilizando como puente la cuenta 67100000 “Perdidas del inmovilizado material”.

Este activo figura en el módulo de Activos Fijos pero no en el Inventario General, como todos los contabilizados en la cuenta 230000000.

2.6.- Venta de parcelas:

- SA 800000538 (año 2008) por importe de 3.364.280,96 euros y SA 800000617 (año 2009) por importe de 3.826.832,86 euros:

Con estos 2 documentos se descargan de la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria”, cargándose en la cuenta 5592000 “Operaciones de inmovilizado pendientes de aplicar a resultado”, el importe de la venta de parcelas de la Consejería de Fomento. Estas parcelas estaban sin dar de alta en el módulo de Activos Fijos, aunque sí que estaban contabilizadas, motivo por el que se descargan de la cuenta transitoria.

Se deberían haber registrado en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General para posteriormente registrar la baja por venta, determinando el beneficio o pérdida.

3.- Documentos AA, con los que se contabilizan de forma individual en el módulo de Activos Fijos del SICCAL los bienes o gastos efectuados en ellos:

- AA 280000001 (año 2005) por importe de 112.800,00 euros, código de activo número 106461, denominación “C.P. Música Rafael Fruhbeck Burgos”:

En 2005 se contabilizaron, en sus respectivas cuentas mediante documentos AA, determinados activos dándolos de baja en la cuenta de “Inmovilizado. Transitoria”. En el caso de la cuenta de “Terrenos y bienes naturales” el importe total de estos documentos AA en 2005 ascendió a 190.586,78 euros. Este activo estaba incluido entre ellos.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, y según la ficha del activo el modo de adquisición fue “aceptación de cesión” y el transmitente el Ayuntamiento de Burgos.

La contabilización inicial fue incorrecta ya que, al ser una aceptación de cesión, debería haberse abonado a la cuenta 10300000 “Patrimonio recibido en cesión” en vez de descargarse de la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”. No consta que se haya corregido posteriormente.

- AA 280000009 (año 2005) por importe de 2.830.655,80 euros, código de activo número 106814, denominación “Escuela Oficial de Idiomas de Palencia”:

En 2005 se contabilizaron en sus respectivas cuentas, mediante documentos AA, determinados activos dándolos de baja en la cuenta de “Inmovilizado. Transitoria”. En el caso de la cuenta de “Construcciones” el importe total dado de alta con documentos AA en este ejercicio fue de 7.195.947,27 euros, siendo este activo uno de ellos.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo como modo de adquisición “construcción propia”.

- AA 280000017 (año 2005) por importe de 36.654,29 euros, código de activo número 102187, denominación “Unidad de almacenamiento de Belorado”:

Con este documento se contabiliza la baja por reversión de la cesión del activo. En el debe se cargan las cuentas 28200000 “Amortización acumulada inmovilizado material” (3.582,74 euros) y 10300000 “Patrimonio recibido en cesión” (33.071,55 euros). En el haber se da de baja de la cuenta de “Construcciones” y el importe de la amortización se abona a la cuenta 77100000 “Beneficios procedentes del inmovilizado material”, como establece el PGCP de Castilla y León.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo como modo de adquisición “Transferencia. RD 2/2000”.

La reversión de la cesión realizada con este documento el 31/12/2005 es contablemente correcta, pero este activo no figura dado de alta ni con el documento SA 800000690 (por el que se efectuó el cargo en las cuentas correspondientes de los bienes del patrimonio recibido en cesión) ni con el SA 800000668 (por el que se efectuó la contabilización de la carga inicial en el ejercicio 2005). Es decir se ha dado de baja contablemente un activo que previamente no estaba contabilizado.

- AA 280000064 (año 2005) por importe de 1.296,36 euros, código de activo número 10086, denominación “Yacimiento arqueológico del Tiermes”:

Con fecha 31 de diciembre de 2005 y con documento SA 80000668 se cargan en la cuenta 20800000 “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural” activos

por importe de 841.778,29 euros, con abono a la cuenta de “Inmovilizado. Transitoria”.

En la misma fecha y por el mismo importe se descargan de la cuenta 20800000, con documentos AA, para contabilizarlos definitivamente en la cuenta 10900000 “Patrimonio entregado al uso general” de forma individualizada. Este activo está incluido entre ellos.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo como modo de adquisición “onerosa por expropiación”.

- AA 280000001 (año 2006) por importe de 551.090,47 euros, código de activo número 106815, denominación “Conservatorio de Música Las Balsillas, parcela A-1. Soria”:

Con este documento se contabiliza el alta del terreno de este activo, en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General. Al tratarse de una aceptación de cesión la contabilización efectuada (cargo en la cuenta “Terrenos y bienes naturales” y a abono a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”) es incorrecta ya que debería haberse abonado a la cuenta 10300000 “Patrimonio recibido en cesión”. No consta rectificación posterior.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo los siguientes datos como concepto de alta “Alta por compra”, como modo de adquisición “Aceptación de cesión” y como transmitente “Ayuntamiento de Soria”.

- AA 280000376 (año 2006) por importe de 259.108,29 euros, código de activo número 100395, denominación “Casa forestal en Sotobañado y Priorato”:

Con este documento se contabiliza el alta del activo con reflejo en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General cargándolo en la cuenta 22100000 “Construcciones” con abono a las cuentas 28200000 “Amortización acumulada del inmovilizado material” y 10300000 “Patrimonio recibido en cesión”.

El concepto del alta por el que figura en la ficha del activo es “Postcapitalización” y el modo de adquisición “Aceptación de cesión. RD 1504/1984”.

- AA 280000611 (año 2006) por importe de 1.253.070,00 euros, código de activo número 103208, denominación “Vivero Forestal de Valonsadero. Soria”:

Con este documento de fecha 1 de enero de 2006 se contabiliza el alta de este activo con reflejo en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General.

Todos los bienes recibidos en cesión estaban sin contabilizar en el inmovilizado con anterioridad a la entrada en funcionamiento del módulo de Activos Fijos y por tanto en la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”, por lo que la contabilización efectuada ha sido correcta (cargo en la cuenta 22000000 “Terrenos y bienes naturales” y abono a la cuenta 10300000 “Patrimonio recibido en cesión”).

El concepto del alta por el que figura en la ficha del activo es “Postcapitalización” y el modo de adquisición “Aceptación de cesión. RD 1504/1984”

- AA 280000968 (año 2006) por importe de 215.099,20 euros, código de activo número 100686, denominación “Escuela infantil la Inmaculada”:

Este activo se dio de alta contablemente en 2005, mediante el documento SA 800000668, procedente de una transferencia del Estado. Con el documento AA 280000968 de fecha 17/10/2006 se actualiza el valor del activo en el importe de las certificaciones de obra realizadas y pagadas entre octubre de 2005 y abril de 2006, justificadas mediante listados del SICCAL (se efectuó el cargo en la cuenta de “Construcciones” y el abono a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”). Estos importes están bien contabilizados ya que se trata de gastos realizados, no así la contabilización inicial del activo que se abonó a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” por importe de 133.457,09 euros cuando debería haberse abonado a una cuenta del Grupo 7 por tratarse de una transferencia del Estado y no figurar contabilizado con anterioridad a la implantación del módulo de Activos Fijos. No consta rectificación posterior.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo como concepto de alta “Alta por compra” y como modo de adquisición “Transferencia. RD 251/1982”.

- AA 280000980 (año 2006) por importe de 24.584.308,66 euros, código de activo número 400007, denominación “Construcción Villa Cultural del Prado. Valladolid”:

Con este documento se contabiliza el alta de este activo (con reflejo en el módulo de Activos Fijos) por el importe correspondiente a los gastos de determinadas certificaciones de obra, justificado en el expediente con listados del SICCAL,

efectuando el cargo en la cuenta 22110000 “Construcciones en curso” y el abono a la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” donde estaba contabilizado.

Figura en el módulo de Activos Fijos pero no en el Inventario General, por ser inversiones realizadas en construcciones en curso (cuenta 22110000). El concepto del alta por el que figura en la ficha del activo es “Alta por compra” y el modo de adquisición “Construcción Propia”.

- AA 280000993 (año 2006) por importe de 64.227,47 euros, código de activo número 108005, denominación “Monasterio San Antonio El Real. Segovia”:

Con este documento se contabiliza el alta de este activo por el valor de los gastos realizados en él durante los años 2005 y 2006. El importe de estos gastos, justificados en el expediente con los listados del SICCAL, asciende a 266.719,44 euros que se cargan a la cuenta 20890000 “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. No propiedad”, abonándose 64.227,47 euros a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” (por estar contabilizado antes del traspaso), y el resto a la cuenta 20801000 “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. Inventarios especiales” donde estaban contabilizados.

Figura en el módulo de Activos Fijos pero no en el Inventario General por tratarse de inversiones realizadas en bienes del patrimonio histórico artístico y cultural que no son propiedad de la Comunidad (cuenta 20890000). En la ficha del activo figura como modo de adquisición “Sin datos”.

- AA 280001002 (año 2006) por importe de 698.414,29 euros, código de activo número 107070, denominación “Sierra de Atapuerca. Burgos”:

Con este documento se contabiliza en el ejercicio 2006 el alta de este activo por el valor de los gastos realizados en él durante los años 2005 y 2006. El importe de estos gastos, justificados en el expediente con los listados del SICCAL, asciende a 698.414,29 euros, de los cuales 689.420,51 corresponden al año 2005 y 8.993,78 al año 2006. Todos ellos estaban contabilizados en la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”, por lo que se abonan en esta cuenta y se cargan en la cuenta 20890000 “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. No propiedad”.

Figura en el módulo de Activos Fijos pero no en el Inventario General por tratarse de inversiones realizadas en bienes del patrimonio histórico artístico y cultural que

no son propiedad de la Comunidad (cuenta 208900000). En la ficha del activo figura como modo de adquisición “Sin datos”.

- AA 280001019, (año 2006) por importe de 1.086.638,43 euros, código de activo número 108150, denominación “Palacio del Duque de Medinaceli”:

Con este documento se contabiliza en el ejercicio 2006 el alta de este activo por el importe de los gastos realizados en él durante los años 2004 y 2005. El importe de estos gastos, justificados en el expediente con los listados del SICCAL, asciende a 1.086.638,43 euros. Todos ellos estaban contabilizados en la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”, por lo que se abonan en esta cuenta con cargo en la cuenta 208900000 “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. No propiedad”.

Figura en el módulo de Activos Fijos pero no en el Inventario General por tratarse de Inversiones realizadas en bienes del patrimonio histórico artístico y cultural que no son propiedad de la Comunidad (cuenta 208900000). En la ficha del activo figura como modo de adquisición “Sin datos”.

- AA 280001062 (año 2006) por importe de 2.871.084,73 euros, código de activo número 107510, denominación “Museo Regional Minero de Sabero. León”:

Con este documento de fecha 22 de diciembre de 2006 se contabiliza el alta del activo por el importe de los gastos realizados en él durante los años 2002 a 2006. El importe de estos gastos, justificados en el expediente con los listados del SICCAL, asciende a 3.259.484,02 euros. El importe total de estos gastos se carga en la cuenta 208900000 “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. No propiedad”, y se abonan a la cuenta en la que se encontraban contabilizados (2.871.084,73 euros a la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” y 388.399,29 euros a la cuenta 20801000 “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. Inventarios especiales”).

Figura en el módulo de Activos Fijos pero no en el Inventario General por tratarse de inversiones realizadas en bienes del patrimonio histórico artístico y cultural que no son propiedad de la Comunidad (cuenta 208900000). En la ficha del activo figura como modo de adquisición “Sin datos”.

- AA 280001064 (año 2006) por importe de 68.713,30 euros. código de activo número 103713, denominación “Ruinas del Monasterio de Santa María de Moreruela”:

El 12 de diciembre de 2006 se dio de alta este activo mediante el documento AA 280001012 por importe de 22.230,00 euros, con cargo a la cuenta 20800000 “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. Bienes inmuebles” y con abono a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”.

El 22 de diciembre, advertida la contabilización del gasto correspondiente a la certificación final de obra en la cuenta 20801000, por importe de 68.713,30 euros, se actualiza el valor del activo por este importe mediante este documento AA, cargándose en la cuenta 208000000 y abonándose en la 20801000 donde se había contabilizado el gasto.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo como modo de adquisición “Onerosa por expropiación”.

- AA 280001190 (año 2006) por importe de 13.823,35 euros, código de activo número 1300335, denominación “CEI Polígono Industrial Allende Duero Aranda de Duero”:

Con este documento se da de alta este activo en el módulo de Activos Fijos cargando en la cuenta 23000000 “Inversiones gestionadas para otros entes públicos” el importe de los gastos que hasta ese momento se habían efectuado en él, justificados con listado de SICCAL y abonándolos a la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria”.

Figura en el módulo de Activos Fijos pero no en el Inventario General por tratarse de inversiones gestionadas para otros entes públicos (cuenta 23000000), no constando en la ficha del activo el modo de adquisición.

- AA 280001259 (año 2006) por importe de 17.201.356,97 euros, código de activo número 1300287, denominación “Centro de tratamientos de residuos urbanos de Palencia”:

Con este documento de fecha 31/12/2006 se contabiliza el alta de este activo por el importe de los gastos efectuados en él durante los años 2002 a 2007 (19.073.071,83 euros) justificados en el expediente con los listados del SICCAL.

Este importe se carga en la cuenta 23000000 “Inversiones gestionadas para otros Entes” con abono a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” por importe de 17.201.356,97 euros y el resto, 1.871.714,86 euros, a la cuenta 23001000 “Inversiones gestionadas para otros entes. Inventarios especiales” donde estaba contabilizado este importe.

Figura en el módulo de Activos Fijos pero no en el Inventario General por tratarse de inversiones gestionadas para otros entes públicos (cuenta 23000000). El concepto del alta por el que figura en la ficha del activo es “Alta por compra”, no figurando el modo de adquisición.

- AA 280001357 (año 2006) por importe de 2.865.271,01 euros, código de activo número 1300200, denominación “Facultad de Educación Universidad de León”:

Con este documento de fecha 31/12/2006 se contabiliza el alta de este activo con reflejo en el módulo de Activos Fijos, cargando en la cuenta 23000000 “Inversiones gestionadas para otros entes” los gastos realizados en él durante el ejercicio 2006, abonándolos a la cuenta 22111000 “Construcciones en curso. Inventarios Especiales” donde estaban contabilizados.

Figura en el módulo Activos Fijos pero no en el Inventario General por tratarse de inversiones gestionadas para otros entes públicos (cuenta 23000000). En la ficha del activo figura como concepto del alta “Alta por compra”, no figura el modo de adquisición y en otros datos consta “Inversión gestionada para la Universidad de León”.

- AA 280001455 (año 2006) por importe de 7.888.992,93 euros, código de activo número 102064, denominación “Centro Regional Zambrana. Terreno. Valladolid”:

Con este documento de fecha 31/12/2006 se contabiliza el alta de este activo con reflejo en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General.

Al ser una transferencia del Estado la contabilización efectuada es incorrecta (“Terrenos y bienes naturales” a “Inmovilizado. Transitoria”) ya que, al no estar inicialmente contabilizada, se debería haber abonado a una cuenta del grupo 7.

Posteriormente se corrige con el documento SA 800000446 de fecha 01/01/2007, abonándolo a la cuenta 77990000 “Otros ingresos y beneficios de ejercicios cerrados”.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo como concepto del alta “Postcapitalización” y como modo de adquisición “Transferencia”.

- AA 280001482 (año 2006) por importe de 375.632,34 euros, código de activo número 106904, denominación “Local nº 6 Plaza de la Resinera. Aranda de Duero. Burgos”:

Este documento y el AA 280001483 corresponden a la contabilización de la permuta de dos viviendas y un silo (valorados en 1.127.062,95 euros) y 525.467,05 euros en metálico, por un local y diez plazas de garaje (valorados en 1.652.530 euros). La contabilización efectuada con el documento AA 280001482 corresponde al alta del terreno sobre el que se ubica el local, siendo el asiento efectuado 22000000 “Terrenos y bienes naturales” a 55910000 “Permutas de inmovilizado pendiente de aplicar a resultado”.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo como concepto del alta “Alta por permuta” y como modo de adquisición “Adquisición por permuta”.

- AA 280001483 (año 2006) por importe de 1.126.897,66 euros, código de activo número 106905, denominación “Local nº 6, Plaza la Resinera 1 PB, Bloque 3, Aranda de Duero”:

La contabilización efectuada con este documento corresponde al alta de la construcción del local (de la permuta descrita en el documento anterior) con cargo en la cuenta 22100000 “Construcciones” y con abono a la 55910000 “Permutas de inmovilizado pendientes de aplicar a resultado”.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo como concepto del alta “Alta por permuta” y como modo de adquisición “Permuta”.

- AA 280001519 (año 2006) por importe de 221.123,67 euros, código de activo número 106747, denominación “Terreno local nº 2, en c/ Vinos de Rueda 22 Bajo. Valladolid”:

Con este documento se contabiliza el alta del activo con reflejo en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, cargándolo en la cuenta “Terrenos y bienes naturales” con abono a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”. Posteriormente se anula con el documento AA 280001524 y se vuelve a contabilizar con el documento AA 280001528 para abonarlo a la cuenta 10300000 “Patrimonio recibido en cesión”.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo como concepto del alta “Postcapitalización” y como modo de adquisición “Aceptación de cesión”.

- AA 280001525 (año 2006) por importe de 119.685,75 euros, código de activo número 106748, denominación “Local nº 2 en c/ Vinos de Rueda 22 Bajo. Valladolid”:

El documento AA 2800001525 deshace la contabilización realizada con el AA 280001520 (año 2006) por el que se cargó en la cuenta “Construcciones” con abono a la cuenta 28200000 “Amortización acumulada del inmovilizado material” y a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”. El motivo de la rectificación es que se trataba de un bien recibido en cesión y con el documento AA 280001529 queda contabilizado como tal. Posteriormente se vuelve a anular este documento, al tratarse realmente de un bien de construcción propia quedando contabilizado como estaba al principio.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo como concepto del alta “Postcapitalización” y como modo de adquisición “Construcción propia”.

- AA 280001579 (año 2006) por importe de 446.327,86 euros, código de activo número 106921, denominación “Bloque nº 2, Fuentes de Oñoro. Salamanca”:

Con este documento de fecha 01/03/2006 se contabiliza el alta de este activo, con reflejo en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, procedente de una reversión de cesión, cargándolo en la cuenta 22100000 “Construcciones” y descargándolo de la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”.

La contabilización efectuada ha sido incorrecta ya que, si se trataba de un bien entregado en cesión debería figurar en el Inventario y estar contabilizado en la cuenta 10800000 “Patrimonio entregado en cesión” y al revertir la cesión debería haberse abonado a esta cuenta en vez de a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”.

En la ficha del activo figura como concepto del alta “Alta por compra” y como modo de adquisición “Adquisición por otro modo 1 (revertido a la Comunidad)”.

- AA 280001581 (año 2006) por importe de 12.498,42 euros, código de activo número 106923, denominación “Caseta jueces al pago de Terradillos. Valladolid”:

Con este documento de fecha 03/07/2006 se contabiliza el alta de este activo (con reflejo en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General) con cargo a la cuenta “Construcciones” y con abono a la cuenta 52300000 “Proveedores de inmovilizado a corto plazo”. En 2007 se traspasa el importe a la cuenta 22110000 “Construcciones en curso” asignándole otro número de activo, el 400023 (esta operación no tiene reflejo en el Inventario General).

En la ficha del activo figura como concepto del alta “Postcapitalización” y como modo de adquisición “Aceptación de cesión”.

El activo 400023 figura en el módulo de Activos Fijos pero no en el Inventario General (como todas las inversiones contabilizadas en la cuenta 22110000 “Construcciones en curso”).

- AA 280001595 (año 2006) por importe de 4.205.916,15 euros, código de activo número 108557, denominación “Escuela Oficial de Idiomas de León”:

Con este documento de fecha 31/08/2006 se activan los gastos realizados por este importe en la Escuela Oficial de Idiomas de León que estaban contabilizados en la cuenta 22110000 “Construcciones en curso”, abonándolos en esta cuenta y cargándolos en la cuenta 22100000 “Construcciones”, quedando reflejados en el Inventario General.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo como concepto del alta “Traslado inmovilizado nuevo recibido por IEC” y como modo de adquisición “Construcción Propia”.

- AA 2800000002 (año 2007) por importe de 15.872,04 euros, código de activo número Activo 101440, denominación “Complejo de Instalaciones Barrio Girón. Valladolid”:

Este activo se dio de alta contable en 2005 mediante el documento SA 800000668 por importe de 90.330,08 euros, cargándolo en la cuenta “Construcciones” y descargándolo incorrectamente de la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” ya que, al recibirse por transferencia del Estado, debería haberse abonado a una cuenta del grupo 7. No consta rectificación de este asiento inicial. Posteriormente en el mismo año, con el documento SA 800000692, se contabiliza como “Patrimonio entregado en cesión” cargándolo a la cuenta 10800000 y abonándolo a la cuenta de “Construcciones”.

Con este documento AA de fecha 26/07/2007 se contabilizan gastos realizados en este complejo que no deberían haber sido asumidos por la Administración General de la Comunidad sino por los cesionarios. Estos gastos ascienden a 15.872,04 euros en 2007 y 4.002,00 euros en 2008. No consta rectificación posterior.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo como concepto “Baja de inmovilizado nuevo por cesión de propiedad” y como modo de adquisición “Transferencia. RD 972/1984”.

- AA 2800000003 (año 2007) por importe de 94.839,43 euros, código de activo número 106913, denominación “Edificio unidades administrativas Tamames. Salamanca”:

El activo 106913 correspondiente al solar para construir unidades administrativas, recibido en cesión por el Ayuntamiento de Tamames, fue dado de alta en el módulo de Activos Fijos y en Inventario General en 2006 y contabilizado correctamente mediante el documento AA 28000001517 como “Patrimonio recibido en cesión” por importe de 11.282,74 euros.

En 2007 se comenzó la construcción del edificio y se fueron contabilizando erróneamente en este activo las inversiones realizadas. Advertido el error, mediante el documento AA 2800000003 se traslada el importe de estas inversiones a la cuenta “Construcciones en curso” descargándose de la cuenta “Terrenos y bienes naturales” y creando un nuevo activo, el 400125.

El activo 400125 figura en el módulo de Activos Fijos pero no en el Inventario General, por ser inversiones realizadas en construcciones en curso (cuenta 22110000). El concepto por el que figura dicho importe en la ficha del activo es “Traslado de activo fijo recibido”, no constando modo de adquisición.

- AA 280000006 (año 2007) por importe de 12.498,42 euros, código de activo número 400023, denominación “Ajuste revalorización garaje 76, c/ Vinos de Rueda. Valladolid”:

Forma parte de la contabilización examinada en el documento AA 2800001581 (año 2006) y cuya contabilización ha sido correcta.

- AA 280000030 (año 2007) por importe de 101.835,49 euros, código de activo número 106651, denominación “Ferrería San Blas en Sabero. León”:

Con este documento de fecha 23/07/2007 se contabiliza el alta del activo cargándolo en la cuenta 20800000 “Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural. Bienes inmuebles” y abonándolo a la cuenta 10300000 “Patrimonio recibido en cesión”.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General. El concepto por el que figura este activo en su ficha es “Alta por aceptación de cesión de propiedad” y el modo de adquisición es “Aceptación de cesión”.

- AA 280000036 (año 2007) por importe de 291.820,83 euros, código de activo número 108624, denominación “Terreno del local bloque 1, Grupo El Mayorazgo. Segovia”:

Con este documento de fecha 19/04/2007 se contabiliza este activo recibido en cesión. Se carga en la cuenta 22000000 “Terrenos y bienes naturales” abonándolo a la cuenta 10300000 “Patrimonio recibido en cesión”.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo como concepto del alta “Postcapitalización” y como modo de adquisición “Aceptación de cesión”.

- AA 280000055 (año 2007) por importe de 930.992,90 euros, código de activo número 108652, denominación “IES Gil y Carrasco. Ponferrada. León. Ampliación”:

Con este documento se contabiliza el alta del este activo (con reflejo en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General) por importe de 930.992,90 euros. Posteriormente en el Servicio de Contabilidad se detecta que existe un error en el importe y se procede a la anulación de este documento mediante el AZ 50000000, dando de nuevo de alta el activo por el importe correcto (950.392,89 euros) mediante el documento AA 280000114. Por otra parte, este importe estaba incorrectamente contabilizado en el activo 101638, correspondiente también a este instituto pero al edificio principal, por lo que con movimiento 300 se traspasa de un activo a otro.

El concepto de alta que figura en la ficha del activo es “Traslado inmovilizado antiguo” y el modo de adquisición es “Construcción Propia”.

- AA 280000084 (año 2007) por importe de 5.761.407,59 euros, código de activo número 108592, denominación “Terreno Zona A, Colegio Zambrana. Valladolid”: Parcela procedente de expropiación valorada en 5.761.407,59 euros. Revierte a sus antiguos propietarios por valor de 4.504.576,46 euros, la diferencia de valor se lleva a “Pérdidas del inmovilizado material”.

Se dio de alta en el momento de la reversión mediante este documento AA, con cargo a la cuenta 22000000 “Terrenos y bienes naturales” y abono a la 77990000 “Otros ingresos y beneficios de presupuestos cerrados” por importe de 5.761.407,59 euros.

Se da de baja mediante el documento SA 80000471 (2007) con cargo a la cuenta 55920000 “Operaciones de inmovilizado pendientes de aplicar a resultado” (4.504.576,46 euros) y a la 67100000 “Pérdidas del inmovilizado material” (1.256.831,13 euros) y abono a la cuenta 22000000 “Terrenos y bienes naturales”.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General. El concepto por el que figura en la ficha del activo es “Baja de inmovilizado nuevo con ingresos” y el modo de adquisición es “Aceptación por otro Modo 1”.

- AA 280000098 (año 2007) por importe de 739.824,94 euros, código de activo número 1300028, denominación “Eje monumental de Astorga. León”:

Con este documento se contabilizan en este activo gastos realizados en el año 2006, justificados en el expediente, cargándolos en la cuenta 23000000

“Inversiones gestionadas para otros entes”, con abono a la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria”, donde se volcaron procedentes de la cuenta 20100000 “Infraestructuras y bienes destinado al uso general”.

Figura en el módulo de Activos Fijos y pero no en el Inventario General por tratarse de inversiones gestionadas para otros entes públicos (cuenta 23000000). En la ficha del activo consta como concepto del alta “Alta por compra”, no figurando el modo de adquisición.

- AA 280000100 (año 2007) por importe de 71.225,75 euros, código de activo número 1300028, denominación “Eje monumental de Astorga León”:

Con este documento se contabiliza el alta de este activo (con reflejo en el módulo de Activos Fijos) por el importe de los gastos realizados en el año 2006, justificados en el expediente, cargándolos en la cuenta 23000000 “Inversiones gestionadas para otros entes” y abonándolos a la cuenta 20101000 “Infraestructuras y bienes destinados al uso general. Inventarios especiales”, donde estaba contabilizado ya que esta cuenta se creó en 2006 y su saldo no se traspasó a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria”.

Figura en el módulo de Activos Fijos, pero no en el Inventario General por tratarse de inversiones gestionadas para otros entes públicos (cuenta 23000000). En la ficha del activo consta como concepto del alta “Alta por compra”, no figurando el modo de adquisición.

- AA 280000235 (año 2007) por importe de 2.769.670,20 euros, código de activo número 108818, denominación “IES Campos de Amaya. Villadiego. Burgos”:

Con este documento de fecha 27/07/2007 se da de alta en contabilidad el activo con cargo en la cuenta 22100000 “Construcciones” y abono a la 28200000 “Amortización acumulada del inmovilizado material” (110.786,80 euros) y a la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” (2.658.883,40 euros), por estar contabilizados los gastos de inversión en esta cuenta.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo como concepto del alta “Postcapitalización” y como modo de adquisición “Construcción propia”.

- AA 280000231 (año 2008) por importe de 404.542,21 euros, código de activo número 103550, denominación “Pabellón juvenil San Pedro Herrerías. Mahide. Zamora”:

Este activo se dio de alta contablemente en 2005 mediante el documento SA 80000668, y con este documento AA se da de baja en contabilidad por adscripción al Instituto de la Juventud, cargándolo por su importe neto en la cuenta 10700000 “Patrimonio entregado en adscripción” con abono a la cuenta “Construcciones”.

En la ficha del activo el concepto por el que figura este importe es “Baja por adscripción” y el modo de adquisición “Transferencia”.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General tanto el alta como la baja por adscripción. La contabilización del alta no es correcta porque el documento SA 80000668 se abonó a la cuenta “Inmovilizado. Transitoria” y al ser, según consta en el expediente, un activo recibido por transferencia del Estado debería haberse abonado a una cuenta del Grupo 7. La contabilización de la adscripción es correcta.

- AA 280000322 (año 2008) por importe de 250.000,00 euros, código de activo número 400172, denominación “Centro Temático Águila Imperial. Pedraza. Segovia”:

Mediante este documento se imputan a este activo, dado de alta en 2007, los gastos realizados en el mismo en 2008 y pagados mediante documento OK, justificados en el expediente con los listados del SICCAL. Se cargan en la cuenta 22110000 “Construcciones en curso” y se abonan en la cuenta 20010000 “Inversiones en el medio natural”.

Figura en el módulo de Activos Fijos pero no en el Inventario General, por ser inversiones realizadas en construcciones en curso (cuenta 22110000). En la ficha del activo consta como concepto del alta “Alta por compra”, no figurando el modo de adquisición.

- AA 280000427 (año 2008) por importe de 15.392.964,83 euros, código de activo número 108810, denominación “Servicios Administrativos ESAUM Soria”:

Con este documento se capitaliza el activo 400000 (Edificio Administrativo) dándolo de alta con un número nuevo en el módulo de Activos Fijos (108810) y en la cuenta 22100000 “Construcciones” y de baja en la cuenta 22110000 “Construcciones en curso” y en el activo 400000.

El concepto por el que figura este importe en la ficha del activo es “Traslado de inmovilizado recibido por el IEC PIs” y el modo de adquisición “Construcción propia”.

El activo 108810 figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General.

- AA 280000431 (año 2008) por importe de 11.370.895,30 euros, código de activo número 108867, denominación “C.P. Música Rafael Fruhbeck. Burgos”:

Con este documento se capitaliza el activo 400001 dándolo de alta con un número nuevo en el módulo de Activos Fijos (108867) y en la cuenta 22100000 “Construcciones” y de baja en la cuenta 22110000 “Construcciones en curso” y en el activo 400001.

En la ficha del activo el concepto por el que figura este importe es “Traslado de inmovilizado recibido del IEC” y el modo de adquisición “Construcción propia”.

El activo 108867 figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General.

- AA 280000079 (año 2009) por importe de 38.742,00 euros, código de activo número 108898, denominación “Vivienda en el Grupo de Fuentes Claras. Terreno. Valladolid”:

Con este documento se contabiliza el alta del activo en el módulo de Activos Fijos cargando el importe en la cuenta 22000000 “Terrenos y bienes naturales” y abonándolo en la 220000001 “Inmovilizado. Transitoria”.

Posteriormente con el documento SA 800000260 se rectifica contablemente, cargando el importe en la cuenta 220000001 “Inmovilizado. Transitoria” y abonándolo a la cuenta 77990000 “Otros ingresos y beneficios de presupuestos cerrados”. El motivo de esta rectificación es que se dio de alta como construcción propia cuando era una transferencia del Estado.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General. El concepto por el que figura este importe en la ficha del activo es “Postcapitalización” y el modo de adquisición “Transferencia del Estado”.

- AA 280000083 (año 2009) por importe de 3.551,80 euros, código de activo número 106275, denominación “Resto de una parcela sobrante de expropiación CL-613 de Palencia a Sahagún”:

Con este documento se contabiliza el alta de este activo con reflejo en el módulo de Activos Fijos y en la cuenta 20000000 “Terrenos y bienes naturales destinados al uso general” descargándolo de la cuenta 220000001 “Inmovilizado. Transitoria”.

Figura en el módulo Activos Fijos y en el Inventario General. En la ficha del activo consta como concepto del alta “Postcapitalización” y como modo de adquisición “Adquisición onerosa por expropiación”.

- AA 280000120 (año 2009) por importe de 252.602,70 euros, código de activo número 108994, denominación “Local en grupo de viviendas XXV Años de paz. Terreno. Valladolid”:

Con este documento se contabiliza el alta del activo, con reflejo en módulo Activos Fijos, cargándolo en la cuenta 22000000 “Terrenos y bienes naturales” y abonándolo en la cuenta 779900000 “Otros ingresos y beneficios de ejercicios cerrados”.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo como concepto del alta “Postcapitalización” y como modo de adquisición “Transferencia del Estado”.

- AA 2800000170 (año 2009) por importe de 455.000,00 euros, código de activo número 108877, denominación “Parcela 39, polígono 2 en Dueñas. Terreno”:

Con este documento se contabiliza el alta del activo, con reflejo en el módulo de Activos Fijos, cargándolo en la cuenta 22000000 “Terrenos y bienes naturales” y abonándolo en la cuenta 220000001 “Inmovilizado. Transitoria”. Posteriormente se entrega en cesión, contabilizándose con el documento AA 280000171 y se revierte la cesión con el documento AA 280000230.

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General, constando en la ficha del activo como concepto del alta “Alta por compra” y como modo de adquisición “Adquisición de otro modo 1”.

- AA 280000176 (año 2009) por importe de 10.605.114,28 euros, código de activo número 104195, denominación “Parcela destinada a Edificio Administrativo-terreno. Salamanca”:

Con este documento se contabiliza la baja del activo por “Aportación a CYLSOPA”, abonándolo en la cuenta 22000000 “Terrenos y bienes naturales” y cargándolo a la cuenta 25000000 “Inversiones financieras permanentes dentro del Sector Público” (7.817.324,00 euros) y a la cuenta 67100000 “Pérdidas del inmovilizado material” (2.787.790,28 euros).

Figura en el módulo de Activos Fijos y en el Inventario General. En la ficha del activo consta como concepto “Baja por aportación no dineraria a sociedades” y como modo de adquisición “Adquisición onerosa”.

MUESTRA DE ACTIVOS

CÓDIGO ACTIVO	DENOMINACIÓN ACTIVO
100365	CASA FORESTAL EN VALLE DE TOBALINA
100395	CASA FORESTAL DE SOTOBAÑADO Y PRIORATO
100512	EDIFICIO USOS MÚLTIPLES
100608	SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD
100686	ESCUELA INFANTIL LA INMACULADA
100893	FINCA DE GREDOS "CUERDA DEL CUENTO"
100913	PARC. 84 POL.502, INSTITUCIÓN "GOTA DE LECHE"-TERRENO
101129	OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA
101219	VIVIENDAS PARA PERSONAL CAMINERO- VIVIENDA 3º B
101242	PARQUE DE MAQUINARIA EN PEÑARANDA DE BRACAMONTE
101409	VIVIENDA nº 7 DE CAMINEROS EN MEDINA DE POMAR
101440	COMPLEJO DE INSTALACIONES "BARRIO GIRÓN"
101599	SECCIÓN DE I.E.S. EN BOÑAR
101615	I.E.S. ORDOÑO II "LA PALOMERA" - INSTITUTO
101649	COLEGIO Y RESIDENCIA BERGIDUM
101779	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
101918	ALMACÉN PARA EL HENO-SANTA ESPINA
102064	CENTRO REGIONAL ZAMBRANA. TERRENO
102103	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE ASPARIEGOS
102181	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MEDINA DE POMAR
102187	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE BELORADO
102200	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE VILLARDEFRADES - SILO
102299	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
102446	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE TORRESANDINO
102451	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN SANTA MARÍA DEL PÁRAMO
102543	I.E.S. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ
102638	CAMPAMENTO JUVENIL HUERTA DEL REY - TERRENOS
102695	PARQUE DE MAQUINARIA DE BARCO DE ÁVILA-OFICINA
102853	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE OLMEDO - SILO
102875	VIVIENDAS CAMINEROS SEPÚLVEDA. 2º DCHA. BLOQUE 2
102937	CAMPAMENTO "ALTO DE LEÓN" - COMEDOR
102949	CENTRO DE CAPACITACIÓN. NAVE
103033	CASETA JARDINERÍA EN COMPLEJO A. MACHADO
103111	SILO RED NO BÁSICA EN AYLLÓN. NAVE
103129	SILO RED NO BÁSICA EN CANTALEJO. TRANSFORMADOR
103224	VIVIENDA DE PERSONAL CAMINERO (FINCA nº 20) SORIA.
103308	VIVERO FORESTAL DE VALONSADERO. TERRENO
103326	CENTRO DE CAPACITACIÓN AGRARIA (ESCUELA)
103344	I.E.S. "GAYA NUÑO" (GIMNASIO 1)
103365	I.E.S. "VIRGEN DEL ESPINO" (AULAS Y TALLERES)
103399	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE ALMENAR (NAVES)
103452	FINCA RUSTICA nº 188
103493	VIVIENDA UNIFAMILIAR nº 4 PERSONAL CAMINERO
103503	VIVIENDA UNIFAMILIAR nº 14 PERSONAL CAMINERO

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

CÓDIGO ACTIVO	DENOMINACIÓN ACTIVO
103522	VIVIENDA DE PERSONAL CAMINERO EN ZAMORA
103531	VIVIENDA DE PERSONAL CAMINERO EN ZAMORA
103633	I.E.S. GONZÁLEZ ALLENDE (EDIF. DE INFORMÁTICA "C")
103653	INST. EDUC. SEC. MAESTRO HAEDO (EDIFICIO PRINCIPAL)
103669	UNIDAD ALMACENAMIENTO SAN ESTEBAN DEL MOLAR (SILO)
103750	CENTRO EDUCACIÓN. ESPEC. VIRGEN DEL CASTILLO- TERRENO
103829	VIVERO EN MANSILLA DE LAS MULAS
103890	TERRENO SOBRE EL QUE SE ASIENTA EL I.E.S.
103906	I.E.S. "FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE" (EDIFICIO 3)
104215	CENTRO SELECCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL-TERRENO
104540	TERRENO-CENTRO SOCIO CULTURAL LA MOTA
104562	TERRENO-UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
104567	SERV. TERRITORIAL SANIDAD, CENTRO DE SALUD-TERRENO
104661	TERRENO-VIVIENDA PARQUE MAQUINARIA DE ARENAS DE
104913	LOCAL DEL GRUPO DE VIVIENDAS. "LAS PICAS II"
105086	VIVIENDA 9 DE CAMINERO EN PEÑARANDA DE BR.-TERRENO
105180	VIVIENDA nº 18 DE CAMINERO EN M. DE RIOSECO-TERRENO
105200	TERRENO-VIVIENDA nº 4 DE CAMINERO EN MEDINA DE
105386	INSTITUTO DE E.S. "VIRGEN DE LA CALLE "-TERRENO
105396	CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS "SAN JORGE"-TERRENO
105704	TERRENO-UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN PALANQUINOS
105726	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE SANTERVAS DE CAMPOS - TERRENO
106192	SILO 1-UNIDAD ALMACENAMIENTO DE P. DE BRACAMONTE
106275	RESTO DE PARCELA SOBRANTE EXPROP. VALLE RETORTILLO
106371	I.E.S. ZORRILLA - AULARIO
106410	VIVIENDA PERSONAL CAMINERO nº 41, PORTAL 40, BAJO
106461	C.P. MÚSICA Y DANZA "RAFAEL FRUBHECK". TERRENO
106498	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE OLMEDO - NAVE
106521	GIMNASIO DEL INSTITUTO DE E.S. "VÍA DE LA PLATA" 1
106561	NAVE, LABORATORIO- INVERNADERO "LOS ALCARABANES"
106574	ASEOS DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE HUELMOS
106638	COMPLEJO DEPORTIVO
106678	VIVIENDA-UNIDAD ALMACENAMIENTO DE P. DE BRACAMONTE
106710	LOCAL Nº 2 AMPLIAR UDAS Y UD VETERINARIA
106814	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE PALENCIA
106815	PARCELA A-1 CONSERVATORIO DE MÚSICA. AUDITORIO
106904	LOCAL INDUSTRIAL O DE NEGOCIO SEÑALADO CON EL Nº 5



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA ORDEN DE 11 DE JULIO DE 2006, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA REVALORIZACIÓN CONTABLE DE DETERMINADOS BIENES INMUEBLES QUE CONFORMAN EL INMOVILIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Examinado el Informe Provisional de la Fiscalización de la aplicación de la Orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, se formulan las alegaciones al mismo:

El apartado IV del informe contiene las conclusiones de los resultados de la fiscalización. El resto del informe es descriptivo y es la base de dichas conclusiones, así como de las observaciones y recomendaciones efectuadas en el siguiente apartado. Las alegaciones se refieren únicamente a las conclusiones, si bien hay que entenderlas hechas asimismo a la parte descriptiva del informe que sustenta cada una de las conclusiones.

En la conclusión número 4 se expone: ***“La revalorización contable recogida en la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda no se ha producido debido a que, o bien no existía una contabilización previa de los bienes objeto de tasación (como es el caso de los activos que figuran como recibidos por transferencia del Estado y los recibidos en cesión), no habiéndose llevado a cabo una revalorización sino un alta contable; o bien se ha procedido a dar de alta bienes en el módulo de Activos Fijos por el mismo importe por el que estaban contabilizados antes de la implantación de dicho módulo (bienes construidos o adquiridos de forma onerosa por la Comunidad)”***.



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

La revalorización prevista en la Orden de 11 de julio de 2006 es una revalorización global de todo el inmovilizado relativo a los bienes inmuebles de la Comunidad. Para llevarla a cabo se procedió a dar de alta dichos bienes de manera individual, con la excepción de las carreteras, montes y vías pecuarias que son objeto de una valoración posterior. El valor neto contable aplicado fue el resultante de aplicar al valor de tasación obtenido a través de los trabajos realizados, la depreciación sufrida en función de la vida útil de los bienes.

Durante el proceso fue imposible calcular de manera individualizada el importe de la revalorización de cada bien, por lo que se optó por calcular el importe total de la misma cuando concluya todo el proceso, momento en el cual se dotará la correspondiente reserva. El hecho de no dotar la reserva individualmente, no quiere decir que los bienes no se hayan valorado por un importe superior al que estaban contabilizados, habiéndose producido la revalorización autorizada por la Orden.

En la conclusión número 5 se afirma: ***“El saldo a 31/12/2009 de la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” es de 4.822.321.791,35 euros. En el debe están contabilizados gastos de inversión que en la actualidad se registran en cuentas específicas, bien de inventarios especiales o de inversiones en el medio natural, y del haber se han descargado indebidamente importes correspondientes a bienes que no estaban previamente contabilizados (activos que figuran como recibidos por transferencia del Estado y recibidos en cesión).***

Al haber concluido el proceso de valoración a que hace referencia la Orden de 11 de julio de 2006 y dado que no se ha producido revalorización contable alguna, no procede mantener el saldo de dicha cuenta, por lo que debe ser objeto de depuración.”

La revalorización prevista en la Orden de 11 de julio de 2006 es una revalorización global de todo el inmovilizado relativo a los bienes inmuebles de la Comunidad. La disposición transitoria de la misma establece que la revalorización contable de los bienes incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Orden que a la fecha en que se dicta no hayan sido objeto de tasación,



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

se efectuará en el momento es que esta se realice, conforme a los criterios establecidos en el artículo segundo.

Por lo que respecta a la aplicación de la mencionada disposición, cabe señalar que el principio de seguridad jurídica trata de garantizar que a un único procedimiento se le aplique el mismo criterio y norma jurídica, independientemente del plazo transcurrido. Dado que el procedimiento de revalorización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad se extiende más allá de un ejercicio presupuestario, resulta más conveniente, desde el punto de vista de la seguridad jurídica, que una única Orden regule todo el procedimiento de revalorización. Lo contrario exigiría, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la Comunidad, la elaboración de una nueva norma, que podría llegar a contener distintos criterios aplicables al mismo procedimiento, lo cual sí que iría en contra del principio de seguridad jurídica.

El proceso de valoración al que hace referencia la Orden no ha concluido, dado que faltan por valorarse las carreteras, los montes y las vías pecuarias. Una vez obtenido el valor de estos bienes, se dará por concluido la revalorización de los bienes inmuebles, saldándose la cuenta 22000001 "Inmovilizado. Transitoria" y dotando la correspondiente reserva de revalorización.

Valladolid, a 6 de febrero de 2012

EL INTERVENTOR GENERAL



Fdo.: Santiago Salas Lechón



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACIÓN
DE LA APLICACIÓN DE LA ORDEN DE 11 DE JULIO DE 2006, DE LA CONSEJERÍA DE
HACIENDA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA REVALORIZACIÓN CONTABLE DE
DETERMINADOS BIENES INMUEBLES QUE CONFORMAN EL INMOVILIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2011

ACLARACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara las correspondientes alegaciones. La Consejera de Hacienda solicitó y le fue concedida prórroga en el plazo inicialmente establecido.

Dentro del plazo prorrogado el Interventor General de la Administración de la Comunidad remitió al Consejo de Cuentas las alegaciones formuladas.

Se ha aplicado el criterio adoptado por el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León con fecha 3 de abril de 2012, en su Acuerdo 23/2012, que literalmente establece que: *“El Interventor General será considerado interesado para formular las alegaciones a los informes provisionales de la Cuenta General, de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial y de la Fiscalización de la aplicación de la Orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, por tanto, serán tenidas en cuenta para su tratamiento si se hallan en plazo.”*

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal, o cursiva en los casos en que la Intervención General hace referencia o introduce algún párrafo del informe provisional u otro texto extraído de otros informes.

La contestación de las alegaciones se hace en tipo de letra negrita.

ALEGACIONES REALIZADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD

1ª Alegación realizada

En la conclusión número 4 se expone: *"La revalorización contable recogida en la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda no se ha producido debido a que, o bien no existía una contabilización previa de los bienes objeto de tasación (como es el caso de los activos que figuran como recibidos por transferencia del Estado y los recibidos en cesión), no habiéndose llevado a cabo una revalorización sino un alta contable; o bien se ha procedido a dar de alta bienes en el módulo de Activos Fijos por el mismo importe por el que estaban contabilizados antes de la implantación de dicho módulo (bienes construidos o adquiridos de forma onerosa por la Comunidad)".*

La revalorización prevista en la Orden de 11 de julio de 2006 es una revalorización global de todo el inmovilizado relativo a los bienes inmuebles de la Comunidad. Para llevarla a cabo se procedió a dar de alta dichos bienes de manera individual, con la excepción de las carreteras, montes y vías pecuarias que son objeto de una valoración posterior. El valor neto contable aplicado fue el resultante de aplicar al valor de tasación obtenido a través de los trabajos realizados, la depreciación sufrida en función de la vida útil de los bienes.

Durante el proceso fue imposible calcular de manera individualizada el importe de la revalorización de cada bien, por lo que se optó por calcular el importe total de la misma cuando concluya todo el proceso, momento en el cual se dotará la correspondiente reserva. El hecho de no dotar la reserva individualmente, no quiere decir que los bienes no se hayan valorado por un importe superior al que estaban contabilizados, habiéndose producido la revalorización autorizada por la Orden.

Contestación a la alegación

La afirmación realizada de que la “revalorización prevista en la Orden de 11 de julio de 2006 es una revalorización global de todo el inmovilizado relativo a los bienes inmuebles de la Comunidad” no es cierta ya que, lo dispuesto en el artículo 1º de dicha Orden es que “se autoriza la revalorización contable de los bienes inmuebles incluidos en el Inventario General de Bienes y Derechos que forman parte del inmovilizado de la

Administración General de la Comunidad de Castilla y León”, no una revalorización global de todo el inmovilizado relativo a los bienes inmuebles de la Comunidad.

Como se ha puesto de manifiesto en el Informe, al amparo de dicho artículo únicamente se podrían haber revalorizado contablemente aquellos bienes inmuebles que, formando parte del Inventario General de la Comunidad y estando contabilizados en cuentas de inmovilizado, hubieran sido valorados (en virtud del procedimiento de actualización del inventario llevado a cabo por la Consejería de Hacienda) por un importe superior al que estaba contabilizado, revalorización que debería haberse realizado de forma individualizada para cada bien.

La alegación realizada de que “El hecho de no dotar la reserva individualmente, no quiere decir que los bienes no se hayan valorado por un importe superior al que estaban contabilizados, habiéndose producido la revalorización autorizada por la Orden”, no tiene fundamento alguno. Como se ha puesto de manifiesto en el Informe, no se ha producido un incremento en el valor de los activos contabilizados ya que:

- O bien, se han dado de alta contablemente bienes que figurando en el Inventario General (existente antes de la implantación del módulo de Activos Fijos del SICCAL) no estaban contabilizados, como es el caso de los bienes inmuebles que figuran como recibidos por transferencia del Estado y los recibidos en cesión, y por lo tanto se trata de un alta contable, el cual no da lugar a ninguna revalorización contable.**
- O bien, se han contabilizado individualmente, por activo, parte de los gastos de inversión correspondientes a los bienes construidos por la Comunidad y los adquiridos de forma onerosa cuyos importes estaban recogidos en las cuentas de inmovilizado, habiéndose dado de alta en el módulo de Activos Fijos por el mismo importe pero agrupados por activos, por lo que tampoco ha existido revalorización contable.**

De todo lo expuesto resulta que, en contra de lo alegado por la Intervención General, no se han valorado los bienes por un importe superior al que estaban contabilizados y por lo tanto no se ha producido revalorización contable alguna.

No se admite lo expuesto en la alegación realizada, toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.

2ª Alegación realizada

En la conclusión número 5 se afirma: *"El saldo a 31/12/2009 de la cuenta 22000001 "Inmovilizado. Transitoria" es de 4.822.321.791,35 euros. En el debe están contabilizados gastos de inversión que en la actualidad se registran en cuentas específicas, bien de inventarios especiales o de inversiones en el medio natural, y del haber se han descargado indebidamente importes correspondientes a bienes que no estaban previamente contabilizados (activos que figuran como recibidos por transferencia del Estado y recibidos en cesión).*

Al haber concluido el proceso de valoración a que hace referencia la Orden de 11 de julio de 2006 y dado que no se ha producido revalorización contable alguna, no procede mantener el saldo de dicha cuenta, por lo que debe ser objeto de depuración."

La revalorización prevista en la Orden de 11 de julio de 2006 es una revalorización global de todo el inmovilizado relativo a los bienes inmuebles de la Comunidad. La disposición transitoria de la misma establece que la revalorización contable de los bienes incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Orden que a la fecha en que se dicta no hayan sido objeto de tasación, se efectuará en el momento en que esta se realice, conforme a los criterios establecidos en el artículo segundo.

Por lo que respecta a la aplicación de la mencionada disposición, cabe señalar que el principio de seguridad jurídica trata de garantizar que a un único procedimiento se le aplique el mismo criterio y norma jurídica, independientemente del plazo transcurrido. Dado que el procedimiento de revalorización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad se extiende más allá de un ejercicio presupuestario, resulta más conveniente, desde el punto de vista de la seguridad jurídica, que una única Orden regule todo el procedimiento de revalorización. Lo contrario exigiría, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la Comunidad, la elaboración de una nueva norma, que podría llegar a contener distintos criterios aplicables al mismo procedimiento, lo cual sí que iría en contra del principio de seguridad jurídica.

El proceso de valoración al que hace referencia la Orden no ha concluido, dado que faltan por valorarse las carreteras, los montes y las vías pecuarias. Una vez obtenido el valor de estos bienes, se dará por concluido la revalorización de los bienes inmuebles, saldándose la cuenta 22000001 "Inmovilizado. Transitoria" y dotando la correspondiente reserva de revalorización.

Contestación a la alegación

Como ya se ha contestado al analizar la 1ª alegación, no es cierta la afirmación realizada de que la “revalorización prevista en la Orden de 11 de julio de 2006 es una revalorización global de todo el inmovilizado relativo a los bienes inmuebles de la Comunidad”.

Respecto de lo alegado en relación con la disposición transitoria de la Orden cabe recordar la contestación dada por el Consejo a una alegación similar formulada al Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2005 en la que se rebatían los argumentos que se recogen en esta 2ª alegación y que se reproducen a continuación:

“En primer término, la citada disposición transitoria articula las reglas formales y materiales de la revalorización de los derechos que forman parte del inmovilizado de esa Administración en respuesta a la configuración constitucional del principio de irretroactividad, art. 9.3 de la Constitución Española, y como consecuencia necesaria del principio de legalidad que recoge el art. 25.1 de la misma, pero esta posibilidad, no puede permanecer vigente de forma indefinida, pues únicamente se habilitan unas reglas intertemporales que facilitan la entrada en vigor de la nueva ley de Hacienda y, que se agotan, por el transcurso del tiempo.

En segundo lugar, una correcta interpretación del tenor literal de la disposición que venimos analizando nos conduce inevitablemente a relacionar sus previsiones con las del artículo dos de la Orden de 11 de julio de 2006. En efecto, la disposición transitoria obliga a que la tasación se efectúe “conforme los criterios establecidos en el artículo segundo,” y, entre estos criterios encontramos el primero y principal: “La revalorización contable referida en el artículo anterior se efectuará al tiempo de realizar la formación de las cuentas del ejercicio 2005.

A la luz de estas previsiones es evidente que la disposición transitoria tiene un plazo de vigencia que es claro y contundente, la formación de las cuentas del ejercicio 2005. Y una vez transcurrido dicho plazo, los mandatos que contiene son inaplicables, pues como ya se ha dicho, el derecho transitorio no puede permanecer vigente de forma indefinida en espera de que la Administración lleve a cabo las previsiones normativas, en este caso la revalorización del inmovilizado. Si la seguridad jurídica es entendida por ese órgano como la aplicación de las mismas normas al mismo procedimiento, parece obvio que, en cumplimiento del principio de legalidad, se debería haber realizado la revalorización dentro del plazo establecido, para así poder aplicar el mismo procedimiento. El retraso de la actuación administrativa no puede nunca llevar aparejada la quiebra del plazo de vigencia de las normas.”

En relación con el último párrafo de la alegación, no es cierta la afirmación realizada de que el proceso de valoración al que hace referencia la Orden no haya concluido, ya que:

- En el párrafo cuarto de la parte expositiva de la Orden de 11 de julio de 2006 se recoge que “la Consejería de Hacienda ha procedido a la actualización del inventario de los bienes inmuebles y los derechos patrimoniales sobre los mismos de la Administración General de la Comunidad, realizándose el trabajo de forma separada en cada una de las provincias, habiendo concluido su valoración”.

- La conclusión de dicho proceso ha quedado, además, ratificada por el Secretario General de la Consejería de Hacienda en su escrito de fecha 26 de julio de 2011 en el que informaba al Consejo de que “La valoración de los inmuebles y derechos patrimoniales a que se refiere el párrafo cuarto de la exposición de la Orden de 11 de julio de 2006 citada concluyeron en el año 2005”.

El hecho de que las carreteras, los montes y las vías pecuarias estén sin valorar en nada afecta al proceso regulado en la Orden ya que la misma autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles, respecto de los que, según el párrafo cuanto de su parte expositiva, se ha realizado por la Consejería de Hacienda una actualización del inventario y había concluido su valoración. Queda claro que las carreteras, los montes y las vías pecuarias no habían sido objeto de actualización en virtud de la citada Orden y, por lo tanto, no estaba contemplada en la misma la posibilidad de su

revalorización, por lo que la falta de valoración de esos bienes no puede servir de excusa para dejar sin concluir un proceso que debería haberse cerrado ya hace varios años.

Respecto de la cuenta 22000001 "Inmovilizado. Transitoria", cuyo saldo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 4.822.321.791,35 euros, y que, según las alegaciones realizadas “una vez obtenido el valor de estos bienes (carreteras, montes y vías pecuarias), se dará por concluido la revalorización de los bienes inmuebles, saldándose la cuenta 22000001 "Inmovilizado. Transitoria" y dotando la correspondiente reserva de revalorización”, hay que realizar las siguientes consideraciones:

- El proceso de revalorización contable de los bienes contemplados en la Orden ya ha concluido, como resulta de lo expuesto en párrafos precedentes.
- De la cuenta 22000001 se descargó indebidamente, puesto que no estaba previamente contabilizado, el importe de los activos que figuran como recibidos por transferencia del Estado y los recibidos en cesión.
- Como se ha recogido en la contestación a la 1ª alegación, el proceso de actualización llevado a cabo por la Consejería de Hacienda no ha puesto de manifiesto que algún bien resultara valorado por un importe superior a aquél por el que estaba contabilizado, por lo que no ha existido revalorización alguna.
- Por lo tanto, dado que el proceso ha concluido y que no se ha producido revalorización alguna, procede, como se ha puesto de manifiesto en el Informe, la depuración de la cuenta 22000001 "Inmovilizado. Transitoria".

No se admite lo expuesto en la alegación realizada, toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.

Palencia, 30 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry